

**E**N LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL **DÍA UNO MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE UN EVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVÍNO, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, GERARDO GOVEA MOCTEZUMA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER JARA CURA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, IVÁN NAZARETH MEDRANO TÉLLEZ, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, DALIA RODRÍGUEZ TREVÍNO, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ. **ASISTENCIA VÍA PLATAFORMA DIGITAL:** KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 5 VÍA PLATAFORMA DIGITAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418,

APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020. SIENDO UN TOTAL DE 33, EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTA, ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA, A NOMBRE DE TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE ESTA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, QUEREMOS DAR UNA FELICITACIÓN MUY AFECTUOSA A NUESTROS COMPAÑEROS QUE CUMPLIERON AÑOS, EL DIPUTADO JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, A QUIEN TODOS LE DESEAMOS DE NUEVO MUCHAS FELICIDADES Y MUCHAS BENDICIONES; Y AL DIPUTADO JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, QUE TAMBIÉN LE DA UNA VUELTA MÁS AL SOL, QUE SEA DE MUCHA DE SALUD, DE MUCHA FELICIDAD Y MUCHAS BENDICIONES”.

A PETICIÓN DE LA C. PRESIDENTA, LA C. SECRETARIA DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A LA QUE SE SUJETARÁ, *EL CUAL QUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA LA SESIÓN.
4. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2021.
6. ASUNTOS EN CARTERA.
7. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
8. TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS SUPLENTES EN EJERCICIO QUE HABRÁN DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.
9. INFORME DE COMISIONES.
10. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

11. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES LA **ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL**.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE ENTONAR EL GLORIOSO HIMNO NACIONAL MEXICANO.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES**.

EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2021, YA FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTA, PROPUSO AL PLENO LA DISPENSA DE SU LECTURA, SOLICITANDO MANIFESTAR SU APROBACIÓN DE LA MANERA ECONÓMICA. ASIMISMO, INSTRUYÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL.

APROBADO QUE FUE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DE 2021, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL CONTENIDO DE LAS MISMAS, DE LA MISMA MANERA SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL. ***LAS CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD.***

**A**CTA NÚMERO 264 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTIOCHO MINUTOS, DEL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 26 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 10 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 5 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ENSEGUIDA, LA PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA PROCEDER A ESCUCHAR EL HIMNO NACIONAL MEXICANO.

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 17 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, *FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*. Y AL NO HABER MODIFICACIÓN A LAS MISMAS, SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES*.

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, MENCIONANDO QUE EL DÍA DE AYER 21 DE FEBRERO SE CELEBRÓ EL 111 ANIVERSARIO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA, ASIMISMO, SOLICITÓ UN MINUTO DE APLAUSOS COMO RECONOCIMIENTO POR SU ARDUA LABOR A TODO EL PERSONAL DE LA LOABLE INSTITUCIÓN. *SE OTORGÓ UN MINUTO DE APLAUSOS*.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON 19 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL

**PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÚNICAMENTE AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **13825/LXXV Y ANEXOS, 13688/LXXV, 13446/LXXV, 13775/LXXV, 13832/LXXV, 13819/LXXV, 13947/LXXV Y 13942/LXXV, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN.** - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13825/LXXV Y ANEXOS**, QUE CONTIENE COMENTARIOS A LA LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO POR PARTE DE DIVERSOS INTEGRANTES DEL CENTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA NUEVO LEÓN Y DEL CONSEJO DE PALEONTOLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. ACORDÁNDOSE QUE SE TIENEN POR RECIBO LOS COMENTARIOS. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 5 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13688/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 110 BIS I DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL PROPÓSITO DE ESTABLECER PROGRAMAS DE DESCACHARRIZACIÓN VEHICULAR EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. (*PRIMERA VUELTA*). ACORDÁNDOSE QUE SE APRUEBA SOMETER A DISCUSIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, POR EL QUE SE REQUIERE LA APROBACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS VOTOS DE LA ASAMBLEA PARA PODER SER SOMETIDA A DISCUSIÓN, HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA. **LA PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA PARA QUE SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES SUSCITADAS SOBRE ESTE DICTAMEN Y MANDARLAS A PUBLICAR Y CIRCULAR PROFUSAMENTE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN **EXP. 13446/LXXV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 9 Y 12 BIS Y POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO V DENOMINADO “DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN FORMATO ELECTRÓNICO” CON LOS ARTÍCULOS 22 AL 25 DE LA LEY DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES. **FUE**

**APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EN ESE MOMENTO, LA PRESIDENTA FELICITÓ A LA DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS POR SU CUMPLEAÑOS, A NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DE ESTA LXXV LEGISLATURA, DESEÁNDOLE UNA LARGA VIDA LLENA DE BENDICIONES.

EL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13775/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 5 Y 39 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13832/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 109 FRACCIÓN V Y 475 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EN RELACIÓN DE CONSIDERAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO EN TODAS LAS ETAPAS PROCESALES. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA A LA CÁMARA DE SENADORES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13819/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 3, LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 5 Y LA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN LA DIP. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13947/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 9 FRACCIÓN

V DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE CONOCER LAS CUESTIONES DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL PODER JUDICIAL. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 13942/LXXV QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 37 BIS A LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO Y POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 200 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN MATERIA DE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES. ACORDÁNDOSE QUE SE ENVÍA AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.** ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

#### **ASUNTOS GENERALES.**

LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOLIDARIZA CON LAS 321 PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ÁREA METROPOLITANA, QUE EXIGEN AL C. DR. MANUEL DE LA O CAVAZOS, SECRETARIO ESTATAL DE SALUD, ELIMINAR LAS RESTRICCIONES QUE LES IMPIDEN INGRESAR A COMERCIOS, RESTAURANTES Y PARQUES, AUNQUE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS SANITARIAS; POR LO QUE, DE MANERA RESPETUOSA, PERO FIRME, SE SOLICITA A LA AUTORIDAD ACTUAR EN CONSECUENCIA. ASIMISMO, SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y CUIDANDO LOS PROTOCOLOS DE SALUD DERIVADOS DE LA PANDEMIA POR EL COVID-19, SE REALICE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA LOS DÍAS DOMINGO Y QUE SE CONSIDERE LA INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR. INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y CELIA ALONSO RODRÍGUEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y CLAUDIA TAPIA CASTELO. INTERVINO CON UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, **SIENDO ACEPTADA POR LA DIPUTADA PROMOVENTE.** SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** FUE

**APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

**LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE QUE NO SE APRUEBE LA REFORMA PREFERENTE A LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA. INTERVINIERON EN CONTRA LOS DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA<sup>2</sup> Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 26 VOTOS A FAVOR, 8 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.***

**EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS SEGUNDA DE LA CÁMARA DE SENADORES, PARA QUE EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE TOME EN CUENTA LA OPINIÓN DE EXPERTOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL MEDIANTE PARLAMENTO ABIERTO PARA EMITIR UN DICTAMEN QUE EVITE CUALQUIER VULNERACIÓN DE DERECHOS HUMANOS SOBRE TODO DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y SUS FAMILIARES. INTERVINO A FAVOR EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 28 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN.***

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

**A**CTA NÚMERO 265 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS, DEL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 24 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 10 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 6 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON **9** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra DEL DICTAMEN **14081/LXXV, DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**-FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN **EXP. 14081/LXXV** QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA C. ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE MANDE LLAMAR A LA SUPLENTE C. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ. INTERVINO A FAVOR LA DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ. INTERVINO CON UNA CORRECCIÓN AL DICTAMEN EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ. LA PRESIDENTA SOLICITÓ AL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS PARA QUE SE REALICEN LAS CORRECCIONES PRESENTADAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.** LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR CITE A LA DIPUTADA SUPLENTE C. ANA LORENA LÓPEZ OLIVERA NÚÑEZ, PARA QUE EL DÍA DE MAÑANA 24 DE FEBRERO DE 2021, RINDA SU PROTESTA DE LEY.

**ASUNTOS GENERALES.**

**EL DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL;** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO POR EL QUE HACE UN LLAMADO URGENTE A LAS PRESIDENCIAS DE TODAS LAS COMISIONES DE TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA, PARA QUE ACERLEN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE SUS ASUNTOS PENDIENTES, URGIÉNDOLAS A DAR TRÁMITE A LAS INICIATIVAS CIUDADANAS Y A NO DISTRAERSE DEL TRABAJO LEGISLATIVO DURANTE ESTE PROCESO ELECTORAL. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.

**LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO,** PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO POR EL QUE HACE UN RESPETUOSO LLAMADO PARA DICTAMINAR A LA BREVEDAD POSIBLE LA INICIATIVA PRESENTADA PARA ADECUAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL FEDERAL EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO, ASÍ COMO PARA ELEVAR A RANGO CONSTITUCIONAL LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, E INSCRIBIR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. INTERVINO EL DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ.

**LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, AL ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, PARA QUE COADYUVE EN LA DESIGNACIÓN A LA MAYOR BREVEDAD, DEL TERCER ÁRBITRO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, EN BENEFICIO DE LA BUROCRACIA ESTATAL Y DE LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA EDUCATIVO TRANSFERIDO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.*

**LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO,** PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, DR. JORGE ALCOCER VARELA, A QUE CON BASE EN LO PLASMADO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL ARTÍCULO 157 BIS 4 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN ACCIONES EXTRAORDINARIAS EN LAS REGIONES AFECTADAS DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL PARA COMBATIR LA ENFERMEDAD GRAVE DE ATENCIÓN PRIORITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y AL ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MEDIO DE DIFUSIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2 PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 EN MÉXICO, CONTEMPLÉ COMO GRUPO

PRIORITARIO EN LA POLÍTICA NACIONAL DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS ANTES DESCRITO, A LAS PERSONAS QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SELECCIONE Y DESIGNE COMO FUNCIONARIOS DE CASILLA PARA LA JORNADA ELECTORAL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PRÓXIMO DOMINGO 6 DE JUNIO DEL AÑO 2021 Y CON ELLO SE LES GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD A LOS CIUDADANOS QUE DE FORMA HONORARIA, GARANTIZAN Y HACEN POSIBLE LA DEMOCRACIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA. ASIMISMO, SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, EN ARAS DE QUE SE APLIQUEN VACUNAS PARA PREVENIR EL VIRUS SARS-COV-2 A LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2021, Y CON ELLO SE LES GARANTICE EL DERECHO A LA SALUD A LOS CIUDADANOS QUE DE FORMA HONORARIA, GARANTIZAN Y HACEN POSIBLE LA DEMOCRACIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.*

LA DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO RELATIVO A LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, EN EL PRIMER AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL. INTERVINO EN CONTRA LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS<sup>3</sup>, INTERVINIERON A FAVOR LAS DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA E IVONNE BUSTOS PAREDES. INTERVINIERON POR ALUSIONES PERSONALES LOS DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES E ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO DESECHADA POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES.*

EL DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO, A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS EN LA ENTIDAD, Y A LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN: CAMPAÑAS PERMANENTES PARA CONCIENTIZAR AL CUIDADO SOBRE EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE Y EL ADECUADO MANEJO Y DESTINO FINAL DE LOS DESECHOS PRINCIPALMENTE SÓLIDOS DE HOGARES Y NEGOCIOS; CAMPAÑAS PERMANENTES DIRIGIDAS A LOS CIUDADANOS PARA MOSTRARLES LA IMPORTANCIA DEL RECICLAJE Y LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA Y RESIDUOS SÓLIDOS; Y EL SEGUIMIENTO Y ATENCIÓN A LAS DENUNCIAS DE REPORTES CIUDADANOS RESPECTO A BASUREROS CLANDESTINOS EN EL ESTADO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR*

**UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS.**

**LA DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL; PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ING. JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE PUEDAN CONTRATAR DE MANERA PERMANENTE A LOS PROFESORES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS (PRONI), GARANTIZANDO SUS DERECHOS LABORALES EN TÉRMINOS DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES EN EL ESTADO. ASIMISMO, PARA QUE DICTE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APERTURA DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO PARA QUE SE PUEDAN CUMPLIMENTAR LOS PROCESOS LEGALES Y SENTENCIAS PENDIENTES EN BENEFICIO DE LOS DERECHOS LABORALES DE LOS PROFESORES Y TRABAJADORES DEL ESTADO. ASÍ COMO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES SE ENCUENTREN REGULADOS EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y CRITERIOS JUDICIALES, MISMOS QUE BUSCAN RESPETAR Y GARANTIZAR LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES SIN DISCRIMINACIÓN, DE CARÁCTER IRRENUNCIABLE, DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LOCAL Y LA LEY, ASÍ COMO SE LES GARANTICE RECONOCIMIENTO, ESTABILIDAD LABORAL, EQUILIBRIO EMPLEO-FAMILIA, MOTIVACIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, CON UN TRABAJO FORMAL Y DIGNAMENTE REMUNERADO, ENTRE OTROS. LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHOS LABORALES, ESTO COMO CALIDAD DE TRABAJO. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, *FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.***

LA PRESIDENTA INFORMÓ A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUE AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO SESIÓN DE TRABAJO DE MANERA HÍBRIDA

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:**

**A**CTA NÚMERO 266 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.**  
**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS, DEL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2021 CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 24 LEGISLADORES EN EL PLENO Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO 418 APROBADO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020, *VÍA PLATAFORMA VIRTUAL 7 DIPUTADOS*; INCORPORÁNDOSE 10 EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN Y 1 DIPUTADO AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE MOMENTO, LA PRESIDENTA HIZO MENCIÓN QUE HOY 24 DE FEBRERO ES DÍA NACIONAL DE LA BANDERA DE MÉXICO, INVITANDO A TODOS REFRENDAR EL COMPROMISO COMO MEXICANOS Y MEXICANAS PARA ENALTECER LA PATRIA.

PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA C. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO; LA PRESIDENTA INFORMÓ QUE, AL NO ENCONTRARSE LA MISMA PRESENTE EN EL EDIFICIO LEGISLATIVO, SE DIFERIRÁ ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA HASTA QUE SE ESTÉ EN EL RECINTO OFICIAL.

**ASUNTOS EN CARTERA.**

SE RECIBIERON 6 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ E IVONNE BUSTOS PAREDES SOLICITARON SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE LOS ASUNTOS 4 Y 6, RESPECTIVAMENTE.

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.**  
NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

**INFORME DE COMISIONES.**

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra DE LOS DICTÁMENES EXP. 11642/LXXV, 13408/LXXV Y 14087/LXXV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN, Y DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR

*UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 11642/LXXIV, QUE CONTIENE LAS OBSERVACIONES AL DECRETO NÚM. 370 POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE SE TIENEN POR RECIBIDO EN TIEMPO Y FORMA. SE ACEPTAN LAS OBSERVACIONES. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, SE PROCEDIÓ SU DISCUSIÓN EN LO GENERAL. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ Y GERARDO GOVEA MOCTEZUMA. **FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EN ESE MOMENTO, LA PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE SE LLEVARÁ A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LA C. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESIDENTA DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO A LA C. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

HECHO LO ANTERIOR, LA C. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, TOMÓ PROTESTA COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO DE ESTA LXXV LEGISLATURA. LA PRESIDENTA LE DIO LA BIENVENIDA Y SOLICITÓ SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA PROPIETARIA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE INFORME DE COMISIONES, LA DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE Y DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 13408/LXXV, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE. DE CONFORMIDAD CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS; LA PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO DEL PRESENTE DICTAMEN CONSTA DE DOS ARTÍCULOS, SE SOMETERÁ A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR CON LOS ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO. INTERVINO EN LO GENERAL A FAVOR, LA DIP. MARÍA GUADALUPE

**RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. FUE APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE LOS RESOLUTIVOS PRIMERO Y SEGUNDO QUE CONTIENEN LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA APROBAR LLEVAR A CABO UN RECESO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES CONCLUYA Y PUEDA PRESENTAR ANTE EL PLENO LOS DICTÁMENES TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.* LA PRESIDENTA DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA Y NUEVE MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

HECHO LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SECRETARÍA VERIFICAR SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL. LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE SE CUENTA CON EL QUÓRUM REGLAMENTARIO AL HABER 27 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 7 A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TELEMÁTICOS. LA PRESIDENTA PROCEDIÓ A REANUDAR LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON DIECIOCHO MINUTOS.

EL DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 14087/LXXV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, AL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE LE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE LA C. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. ALEJANDRA LARA MAIZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES Y TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ. HABIENDO MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, IVONNE BUSTOS PAREDES Y LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES. INTERVINO PARA DAR UN MENSAJE DE AGRADECIMIENTO LA DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO**

**CORRESPONDIENTE. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR CITE A LA DIPUTADA SUPLENTE C. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, PARA QUE EL DÍA LUNES 1 DE MARZO DE 2021, RINDA SU PROTESTA DE LEY.**

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, SOLICITÓ SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DAR LECTURA ÍNTegra DE LOS DICTÁMENES EXP. 14090/LXXV, 14091/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. - FUE APROBADA LA DISPENSA DE TRÁMITE POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN EXP. 14090/LXXV, QUE CONTIENE SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DEL C. MARCO GONZÁLEZ VALDEZ, AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE LE LLAMA AL DIPUTADO SUPLENTE C. FRANCISCO JAVIER JARA CURA PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES. SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR CITE AL DIPUTADO SUPLENTE C. FRANCISCO JAVIER JARA CURA, PARA QUE EL DÍA LUNES 1 DE MARZO DE 2021, RINDA SU PROTESTA DE LEY. INTERVINO PARA DAR UN MENSAJE DE AGRADECIMIENTO EL DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

AL ESTAR POR CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR LA DURACIÓN DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 14091/LXXV, QUE CONTIENE

SOLICITUD LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA C. IVONNE BUSTOS PAREDES, AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2021, TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE. ACORDÁNDOSE QUE ES DE APROBARSE Y SE LLAMA A LA DIPUTADA SUPLENTE C. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO. INTERVINO CON UN MENSAJE DE AGRADECIMIENTO LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ. AL HABER MÁS DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR, LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LAS DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ. LA PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES. *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.* INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y ALEJANDRA LARA MAIZ. FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE. LA PRESIDENTA SOLICITÓ A LA OFICIAL MAYOR CITE A LA DIPUTADA SUPLENTE C. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, PARA QUE EL DÍA LUNES 1 DE MARZO DE 2021, RINDA SU PROTESTA DE LEY.

**ASUNTOS GENERALES.**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA. *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA. - DAMOS FE:**

A CONTINUACIÓN, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS.

1. OFICIO SIGNADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER JARA CURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE UNA VEZ QUE SE CUMPLA CON EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE A SU TOMA DE PROTESTA COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, SE LE CONSIDERE COMO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y RECONOCIENDO COMO SU COORDINADOR AL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA. - **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.**
2. 3 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. - **DE ENTERADA Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 1070, 1071 Y 1086 APROBADOS POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS OFICIOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
3. OFICIO SIGNADO POR LA C. MTRA. THELMA IDALIA FLORES CORTEZ, SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL OFICIO REALIZADO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR EL QUE HACE UN LLAMADO A LAS AUTORIDADES DEL ESTADO, A ENCAMINAR ESFUERZOS PARA PREVENIR TODOS LOS CASOS DE ABUSO, VIOLENCIA Y EN MATERIA DE TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD Y MEDIDAS ALTERNATIVAS DE CUIDADO PARA LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. - **DE ENTERADA Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
4. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE A LAS AUTORIDADES FEDERALES EN MATERIA DE SALUD, A QUE INCLUYAN EN EL CATÁLOGO DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS, LA ENFERMEDAD DE PARKINSON Y SE PROCEDA A AYUDAR A TODAS LA ASOCIACIONES DE APOYO CIUDADANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; ASÍ MISMO SE EXHORTE A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO, PARA QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A FIN DE QUE SE DÉ A CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LAS ESTADÍSTICAS, DE LAS PERSONAS AFECTADAS EN EL ESTADO POR DICHA ENFERMEDAD, EN LA QUE SE INCLUYA SU EDAD Y CONDICIONES ECONÓMICAS. - **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE**

**TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. C.P. FRANCISCO RAMÍREZ GARZA, CONTRALOR DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
6. OFICIO PRESENTADO POR LA C. IVONNE BUSTOS PAREDES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL ING. RAMÓN MANCILLAS ESPARZA, DIRECTOR DEL CENTRO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE EN NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME DETALLADAMENTE SOBRE LA OBRA DEL VIADUCTO SANTA CATARINA; ASÍ COMO INFORME SOBRE EL IMPACTO AMBIENTAL Y BRINDE UNA COPIA DEL TRAZO COMPLETO QUE CUBRIRÁ EL VIADUCTO DEL RÍO SANTA CATARINA.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE.**
7. OFICIO SIGNADO POR EL C. MTRO. ISAAC ROJKIND ORLEANSKY, AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, CÁMARA DE DIPUTADOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE LAS ACCIONES EMITIDAS POR DICHA AUDITORÍA, CON MOTIVO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS 2012 A 2019 SEGUNDA ENTREGA. - **DE ENTERADA Y SE SOLICITA A LA OFICIALÍA MAYOR, LO RESGUARDE PARA LOS DIPUTADOS QUE DESEEN IMPONERSE DE SU CONTENIDO.**
8. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL AL C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; ASÍ MISMO SE DESIGNA AL SÍNDICO SEGUNDO LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, HASTA EN TANTO ESTA SOBERANÍA NOMBRE AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

9. ESCRITO SIGNADO POR LAS CC. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN ANEXO AL EXPEDIENTE 12896/LXXV Y POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LAS ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. - **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE NÚM. 12896/LXXV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**
10. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXV LEGISLATURA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y POR TIEMPO INDEFINIDO. **-DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTA, NADA MÁS PEDIRLE POR FAVOR SI ESE ASUNTO LO PUEDE TURNAR CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN”.

**C. PRESIDENTA:** “YA SE DIO LECTURA QUE ES CON CARÁCTER DE URGENTE DIPUTADO. CON TODO GUSTO”.

11. OFICIO SIGNADO POR EL C. DIP. LUIS SUSARREY FLORES, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA LXXV LEGISLATURA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 1 DE MARZO DEL PRESENTE. **- DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

12. OFICIO SIGNADO POR LA C. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ, SECRETARIA DE LA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON PLENO RESPETO A LA SOBERANÍA, SE ARMONICE SU LEGISLACIÓN LOCAL CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARTICULARMENTE EL DE CONTRAER MATRIMONIO.-**DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**
13. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO INDEPENDIENTE DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXV LEGISLATURA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA **26 DE FEBRERO** DEL PRESENTE AÑO Y POR TIEMPO INDEFINIDO.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**
14. OFICIO SIGNADO POR LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTERO ZAPATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL AL CARGO DE DIPUTADA LOCAL PROPIETARIA DE LA LXXV LEGISLATURA, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIONES O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y POR TIEMPO INDEFINIDO.-**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO LA DIP. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

**NO HUBO INICIATIVAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIENTE A LA **TOMA DE PROTESTA DE LOS DIPUTADOS SUPLENTES EN EJERCICIO** QUE HABRÁN DE INTEGRARSE A ESTA LEGISLATURA.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ROSA ISELA CASTRO FLORES, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANA BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, AL INTERIOR DEL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA C. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE “CIUDADANA BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LA DIPUTADA PROPIETARIA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, POR LO CUAL ME PERMITO PREGUNTARLE: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

**C. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO:** “*SI, PROTESTO*”

**C. PRESIDENTA:** “**SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN**”. (*APLAUSOS*)

**C. PRESIDENTA:** “FELICIDADES DIPUTADA BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA DIPUTADA PROPIETARIA. ES CUANTO”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: ““CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ROSA ISELA CASTRO FLORES, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR AL CIUDADANO **FRANCISCO JAVIER JARA CURA**, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

DURANTE EL RECESO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA EL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PARA SOLICITAR SI ME HACE USTED EL FAVOR, CITAR EN QUINCE MINUTOS A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA DESAHOGAR ASUNTOS. GRACIAS”.

**C. PRESIDENTA:** “A SOLICITUD DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, SE LE CITA A TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN QUE REÚNAN EN QUINCE MINUTOS, AQUÍ EN EL LOBBY DE ESTE RECINTO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL C. FRANCISCO JAVIER JARA CURA, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE. CIUDADANO FRANCISCO JAVIER JARA CURA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA AL DIPUTADO PROPIETARIO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADO SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

**C. FRANCISCO JAVIER JARA CURA:**

**“SI, PROTESTO”**

**C. PRESIDENTA:** “**SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)**

**C. PRESIDENTA:** “FELICIDADES DIPUTADO FRANCISCO JAVIER JARA CURA, Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A PARTIR DE HOY QUEDA INTEGRADO A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS AL DIPUTADO PROPIETARIO. EN ENHORABUENA COMPAÑERO DIPUTADO BIENVENIDO SEA USTED”.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO DESIGNAR EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: ROSA ISELA CASTRO FLORES, ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR A LA CIUDADANA **DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO**, AL RECINTO OFICIAL DE SESIONES, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO. SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO”.

CUMPLIDA LA ENCOMIENDA POR LA COMISIÓN Y YA PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL LA C. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, LA PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS CC. DIPUTADOS MANTENERSE DE PIE “CIUDADANA DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LE HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY PARA QUE PUEDA ASUMIR EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA LICENCIA OTORGADA A LA DIPUTADA PROPIETARIA IVONNE BUSTOS PAREDES, POR LO QUE ME PERMITO PREGUNTARLE: ““PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE DIPUTADA SUPLENTE EN EJERCICIO QUE SE LE HA CONFERIDO?””

**C. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO:**

**“SI, PROTESTO”**

C. PRESIDENTA: “**SI NO LO HICIEREIS ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN”. (APLAUSOS)**

C. PRESIDENTA: “FELICIDADES DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE LE SOLICITO SE SIRVA

PASAR A OCUPAR SU CURUL. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A PARTIR DE HOY USTED QUEDA INTEGRADA A LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS ASIGNADOS A LA DIPUTADA PROPIETARIA. BIENVENIDO DIPUTADA DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO”.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE. CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 62 Y 64 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO ACUDIMOS A PRESENTAR PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE **ACUERDO PRIMERO**. LA LXXV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE NUEVO LEÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, APRUEBA LA MODIFICACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE FUNGIRÁ DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PRESIDENTA:	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ
PRIMERA VICEPRESIDENTA:	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ
SEGUNDA VICEPRESIDENTA:	DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO
PRIMERA SECRETARIA:	ALEJANDRA LARA MAIZ

SEGUNDA SECRETARIA:

ROSA ISELA CASTRO FLORES

**TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. LO ACUERDAN Y FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

ASIMISMO EL C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, CONCLUYÓ EXPRESANDO: “Y QUISIERA APROVECHAR PRESIDENTA, PARA AGRADECERLE A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, QUE A MI ME TOCA PRESIDIR, TODO EL TRABAJO REALIZADO POR ESTA PRESIDENCIA QUE USTED LLEVÓ A CABO EN ESTOS SEIS MESES, LE AGRADEZCO TODO SU APOYO A ESTA COMISIÓN, LE AGRADEZCO TODO EL TRABAJO Y TIENE TODO MI RESPETO, TODA MI ADMIRACIÓN POR EL TRABAJO REALIZADO EN ESTA PRESIDENCIA. LA FELICITO Y LE DESEO MUCHO ÉXITO EN ESTE TRABAJO DEL TERCER AÑO QUE SIGUE. GRACIAS MAESTRA”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACUERDO, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUY BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO PRESIDENTA. TAMBIÉN YO ME SUMO A LAS PALABRAS DEL COORDINADOR CARLOS DE LA FUENTE, EN DONDE RECONOCEMOS EL GRAN TRABAJO QUE REALIZÓ ESTA MESA DIRECTIVA POR SU CONDUCTO COMO PRESIDENTA. MAESTRA, CUENTA CON TODO EL APOYO EN LO QUE SIGUE. Y APARTE TAMBIÉN DECIRLES QUE, FUE UNA CONDUCCIÓN PARA NOSOTROS IMPECABLE Y RECONOCEMOS ESE GRAN TRABAJO, TODA LA BANCADA DE NUESTRO PARTIDO. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DE IGUAL MANERA SUMARME A LO QUE COMENTÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE. Y DE IGUAL MANERA, DECIRLE PRESIDENTA QUE FELICIDADES POR ESTA CONDUCCIÓN QUE TUVO EN LA MESA DIRECTIVA, SIEMPRE BUSCANDO LO MEJOR PARA EL CONGRESO, SIEMPRE EN EL CONSENSO, SIEMPRE EN EL ACUERDO Y EN TOTAL IMPARCIALIDAD. FELICIDADES PRESIDENTA Y ESTAMOS PARA CONSTRUIR Y SUMAR DENTRO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “ME UNO A MIS COMPAÑEROS COORDINADORES PARA DECIRLE: GRACIAS MAESTRA, GRACIAS POR DARNOS LA OPORTUNIDAD DE COMPARTIR CON USTED ESTE PERÍODO DONDE USTED HA SIDO PRESIDENTA, DONDE NO NADA MÁS HA LLEGADO A CONSENSOS, HA SIDO RESPETUOSA DE TODOS Y CADA UNO DE NOSOTROS, DONDE NOS HA DADO EL SEÑALAMIENTO, DONDE HA CUIDADO SOBRE TODO EN ESTA ÉPOCA DE PANDEMIA, NUESTRA SALUD Y SE HA PREOCUPADO ENORMEMENTE. UN ABRAZO DESDE AQUÍ Y GRACIAS POR TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DARLE LAS GRACIAS POR LA MANERA EJEMPLAR EN QUE CONDUJO USTED LAS SESIONES Y ADEMÁS ESTOY CIERTA QUE HABLO A NOMBRE DE TODOS MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, DARLE LAS GRACIAS PORQUE SIN LA CONDUCCIÓN QUE TUVO USTED NO NOS HUBIÉRAMOS SENTIDO TAN SEGUROS CON EL BIEN MÁS PRECIADO QUE TENEMOS, QUE ES EL CUIDADO DE NUESTRA VIDA Y DE NUESTRA SALUD, Y ADEMÁS DE DARLE LAS GRACIAS POR ESTE TEMA EN EL QUE NOS CUIDÓ A TODOS Y A TODAS, DECIRLE QUE COMO MUJER Y A NOMBRE SEGURAMENTE DE TODAS MIS COMPAÑERAS, DECIRLE QUE NOS SENTIMOS MUY, MUY ORGULLOSAS DE COMO LLEVÓ A CABO USTED ESTA PRESIDENCIA, UNA MUJER PRESIDENTA

QUE ELEVÓ EL NIVEL DE MANERA INCREÍBLE DENTRO DE LA PRESIDENCIA. MUCHAS GRACIAS Y FELICIDADES MAESTRA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL **ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, E INSTRUYÓ A LA SECRETARIA TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. IGUALMENTE DECIR LO MISMO QUE MIS COMPAÑEROS, FELICITARLA PORQUE EN ESTE TRAYECTO EN EL QUE NOS HA CONDUCIDO HA SIDO SIEMPRE LO MEJOR BUSCANDO LA ARMONÍA, LA ARMONÍA ENTRE TODOS LOS DIPUTADOS Y QUE SIEMPRE SALGA EN LOS MEJORES TÉRMINOS TODO Y BUENO, PUES SU EXCELENTE LOCUCIÓN TAMBIÉN PARA CONDUCIR LA SESIÓN, LA PRESIDENCIA HA SIDO DE ÓPTIMA CALIDAD Y TAMBIÉN POR ELLO LA FELICITO. Y LO QUE CONTINÚE HACIENDO, DESEARLE SIEMPRE LO MEJOR Y SEGUIR BUSCANDO LO MEJOR PARA LA CIUDADANÍA COMO SIEMPRE Y ENALTECER EL NOMBRE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA QUE USTED CONDUJO. MUCHAS GRACIAS Y ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. QUIERO HACER USO DE LA PALABRA PARA UNIRME A TODOS LOS

COMENTARIOS QUE MIS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS ESTÁN EXPRESANDO EN ESTE MOMENTO Y CON TODA LA RAZÓN PORQUE USTED MAESTRA Y COMPAÑERA DIPUTADA PRESIDENTA, REPRESENTA A UNA PERSONA QUE YO ADMIRO Y QUE RESPETO MUCHO, EN ALGUNAS CONVERSACIONES QUE HEMOS TENIDO EN DIFERENTES MOMENTOS, ESAS CONVERSACIONES ME HAN AYUDADO A CRECER COMO PERSONA Y TAMBIÉN DENTRO DE ESTE TEMA POLÍTICO, DENTRO DE ESTA LABOR LEGISLATIVA Y YO LE AGRADEZCO ESAS CONVERSACIONES, LE AGRADEZCO.... SE QUE ESTOY TENIENDO UN DIÁLOGO, UNA DISCUSIÓN, PERO AGRADECER A LA PRESIDENTA POR ESOS DIÁLOGOS, ESAS CONVERSACIONES, ESE TIEMPO, ESA AYUDA EN EXPLICARME CIERTAS ÁREAS Y TAMBIÉN POR RESPETAR CADA GRUPO LEGISLATIVO SIN IMPORTAR EL NÚMERO DE DIPUTADOS, SIEMPRE SE MANEJÓ DE ESA MANERA RESPETANDO Y TOMANDO EN CUENTA CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS Y TAMBIÉN A CADA DIPUTADO SIN HACER EXCEPCIONES. GRACIAS POR REPRESENTARNOS EN LA MESA DIRECTIVA EN LA PRESIDENCIA Y TIENE TODO MI RESPETO Y APOYO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS, UNIRNOS A ESTA SERIE DE FELICITACIONES POR PARTE DE TODOS LOS COMPAÑEROS A LA BANCADA DEL PAN. A LAS DIPUTADAS DEL PAN NOS DEJA UNA GRAN AMISTAD CON LA MAESTRA LUPITA, ESE ESFUERZO, ESE EMPEÑO POR AYUDARNOS EN MUCHOS TEMAS, EN MUCHOS TEMAS DENTRO DE NUESTRAS COMISIONES Y EN PARTICULAR EN LA QUE PRESIDO YO, MUCHAS GRACIAS MAESTRA, NOS DEJA MUCHAS ENSEÑANZAS, MUCHOS APRENDIZAJES, NOS DEJA MUCHAS COSAS Y PARA LA SIGUIENTE PRESIDENCIA QUE SEA MUJER, DEJA LA VARA MUY ALTA MAESTRA. ENHORABUENA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL **ABRIR UNA RONDA MÁS DE ORADORES**, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, E INSTRUYÓ A LA SECRETARIA TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MAESTRA. NO SOLAMENTE FELICITARLA, SI NO DARLE LAS GRACIAS POR LA MANERA EN QUE LLEVÓ LA PRESIDENCIA, UN EJEMPLO A SEGUIR, QUE COMO COMENTABA LA DIPUTADA CLAUDIA CABALLERO, DIFÍCILMENTE Y PUSO UNA VARA MUY ALTA PARA LA SIGUIENTE PRESIDENCIA, GRACIAS. LAS GRACIAS YO CREO NO SOLAMENTE VIENEN DE MI PARTE, SI NO DE TODOS NUESTROS COMPAÑEROS EN LA CUAL LLEVÓ USTED UNA PRESIDENCIA TOTALMENTE IMPARCIAL Y CON LA CERTEZA DE LO QUE ESTABA DICENDO. MUCHAS GRACIAS MAESTRA Y LE DESEO TODO EL ÉXITO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MAESTRA, PUES YO LE DOY LAS GRACIAS POR TODO LO QUE NOS ENSEÑÓ, PORQUE HOY AQUÍ TERMINA SU ETAPA EN ESTA ENCOMIENDA, POR TODO LO QUE USTED HIZO, TODO CONGRUENTE, SE ESCUCHABA, NOS ACONSEJABA Y AL MENOS EN MI PERSONA YO APRENDÍ MUCHO DE USTED. ES CIERTO COMO DICEN MIS DEMÁS COMPAÑEROS, LES VA DEJAR UN COMPROMISO MUY GRANDE, PERO YO SE QUE LO VAN A TRATAR DE IGUALAR O A LO MEJOR SUPERAR, VERDAD. PERO YO LA FELICITO Y ENHORABUENA Y ÉXITO EN LO QUE VIENE. GRACIAS MAESTRA. FELICIDADES”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA AGRADECER SU PRESIDENCIA, SÉ QUE AL PRINCIPIO UN POCO RENUENTE DE OCUPARLA, PERO

GRACIAS A TODO SU ENORME COMPROMISO, RESPONSABILIDAD Y SENTIDO DE SERVICIO NOS DIO UNA PRESIDENCIA DIGNA DE RECONOCER EN ESTA Y EN OTRAS LEGISLATURAS, FUE UN VERDADERO PRIVILEGIO TENERLA AL FRENTE REPRESENTANDO EN TODO MOMENTO AL CONGRESO CON LA IMPECABILIDAD QUE LA CARACTERIZA. MUCHAS FELICIDADES POR SU LABOR Y ME ENTRISTECE QUE SE HAYA LLEGADO A ESTE ACUERDO, PERO CUENTA CON UNA SERVIDORA PARA SEGUIR TRABAJANDO EN PROYECTOS A FUTURO, SU EJEMPLO ARRASTRA. GRACIAS PRESIDENTA”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES A FAVOR, Y VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL **ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, E INSTRUYÓ A LA SECRETARIA TOMAR EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

PARA HABLAR A FAVOR DEL ACUERDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. BUENO COMO ACABA DE SEÑALAR NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR, YO RECUERDO CLARAMENTE QUE AL INICIO DEL TERCER AÑO DE TAREAS LEGISLATIVAS, CUANDO ESTABA EL PROCESO DE DECISIÓN PARA LA PRESIDENCIA, CUANDO SE PROPUSO QUE FUERA NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA LUPITA RODRÍGUEZ QUIEN LA PRESIDIERA, PUES ME CONSTA QUE ELLA NO, DE PRIMERA INTENCIÓN NO ACEPTÓ, HUBO QUE INSISTIRLE UN POQUITO Y ME CONSTA QUE COMPAÑEROS DE DIVERSAS BANCADAS PUES LE HICIERON EL PLANTEAMIENTO PARA LLEVARLA A QUE

TOMARA LA DECISIÓN QUE, PUES FUE MUY AFORTUNADA PARA TODO EL CONGRESO, COMO YA LO HAN MANIFESTADO COMPAÑEROS DE OTRAS BANCADAS. YO CONFIESO QUE PERSONALMENTE ME GUSTARÍA QUE HUBIERA DURADO TODO EL AÑO, NO VA A SER ASÍ PORQUE ELLA TIENE OTRAS TAREAS, PERO CON LA PROPUESTA QUE ACABA DE HACER LA COCRI DE QUE LA PRESIDENCIA AHORA QUEDE EN MANOS DE NUESTRA COMPAÑERA NANCY OLGUÍN, PUES SEGURAMENTE VAN A CONTINUAR CON BIEN LOS TRABAJOS. SIN EMBARGO, NO QUIERO DEJAR PASAR PUES LA OPORTUNIDAD DE EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO PERSONAL A LA DIPUTADA LUPITA, HASTA ESTE MOMENTO DIPUTADA PRESIDENTA, POR LA INTENSIDAD DE SU TRABAJO, PORQUE EL TRABAJO DE LA PRESIDENCIA ES MUY TENSA Y MÁS EN EL CASO DE ELLA PORQUE SIGUE MANEJANDO EL SISTEMA CENDI QUE ES MUY EXITOSO, QUE LO MANEJA TAMBIÉN A NIVELES DE EXCELENCIA, COMO LO PRUEBAN LOS RECONOCIMIENTOS MUNDIALES QUE TIENE. PUES FELICIDADES COMPAÑERA DIPUTADA Y QUE SIGAN LOS ÉXITOS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA PRESIDENTA MAESTRA LUPITA RODRÍGUEZ”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. ANTES DE LEER MI ESCRITO, QUIERO AGRADECERLES A TODOS Y A TODAS, CADA UNO DE USTEDES HAN SIDO PARA MÍ UNA FORTALEZA EN ESTA GRAN TAREA QUE ME ASIGNARON. GRACIAS POR LA CONFIANZA, GRACIAS POR OTORGARME UN CARGO QUE SE DEBE DE LLEVAR CON MUCHA DIGNIDAD Y CON MUCHO RESPETO, UN CARGO QUE MERECE QUE QUIEN ESTÉ EN ESA POSTURA, SIENTA DE FORMA VERDADERA LA TAREA Y LA OBLIGACIÓN Y SOBRE TODO LO QUE REPRESENTA EL LLEVAR ESA RESPONSABILIDAD. PARA MÍ SIGNIFICÓ UNA VERDADERA RESPONSABILIDAD Y UN RETO, UN RETO PORQUE ME TOCÓ EN UN

MOMENTO MUY DIFÍCIL, MUY DIFÍCIL PARA TODOS, PARA TODO EL MUNDO, PARA LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SE ME HACÍA DIFÍCIL PODER ESTAR TODOS LOS DÍAS SIN FALLARLES, SI HACERME A UN LADO CON EL TEMOR, CON EL MIEDO, CON LAS SENSACIONES QUE TENÍAMOS TODOS DE INSEGURIDAD POR ESTA PANDEMIA, PERO RESISTÍ PORQUE MÁS QUE NADA FUE POR LA CONFIANZA QUE TODOS USTEDES ME DEPOSITARON Y NO PODÍA FALLARLES. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ANTES QUE NADA, QUIERO AGRADECER A CADA UNO DE USTEDES POR LA DISTINCIÓN QUE HICIERON EN MI PERSONA, AL HABERME ELEGIDO COMO PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTE CUERPO LEGISLATIVO. HA SIDO UN GRAN HONOR Y TAMBién UN RETO QUE ASUMIMOS PARA ESTAR A LA ALTURA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE SALUD PÚBLICA. EL PAÍS ENTERO PARÓ, EL MUNDO ENTERO, DIRÍA YO PARÓ, PERO ESTE CONGRESO NUNCA SE DETUVO; EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS DE SALUD Y DE FINANZAS DEL ESTADO, RESPONDIMOS MODIFICANDO EL PRESUPUESTO PARA ASIGNAR UN FONDO PARA ATENDER LA ENFERMEDAD DEL COVID-19, ASÍ COMO LOS APOYOS FISCALES PARA DISMINUIR EL IMPACTO NEGATIVO EN LAS EMPRESAS, FUENTE DEL EMPLEO EN NUESTRA COMUNIDAD. ANTES INCLUSO QUE LAS CÁMARAS FEDERALES, RESPONDIMOS CON REFORMAS PARA MODIFICAR NUESTRO FUNCIONAMIENTO INTERNO Y DAR PASO POR PRIMERA VEZ, A UN SISTEMA HÍBRIDO PRESENCIAL Y VIRTUAL QUE PERMITIÓ DARLE CONTINUIDAD AL TRABAJO LEGISLATIVO, UN GRAN ACUERDO. DEL TOTAL DE ASUNTOS HEREDADOS DE LA LEGISLATURA Y LEGISLATURAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE LOS TURNADOS EN ESTA LEGISLATURA, HEMOS RESUELTO, AUNQUE SE DIGA LO CONTRARIO, EL 69% DE ELLOS. QUIENES VIVEN DE CERCA EL TRABAJO LEGISLATIVO SABEN DE LA INTENSIDAD DEL MISMO, QUE NO SE LIMITA A LAS SESIONES DEL PLENO, SINO TAMBIÉN AL TRABAJO EN COMISIONES LEGISLATIVAS Y EN GESTIÓN DE DEMANDAS CIUDADANAS QUE ES PARTE DEL DEBER QUE NOS ENCOMIENDA LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA QUE NOS FUE MANDATADA ASÍ DE LAS MÚLTIPLES REPRESENTACIONES QUE CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS REALIZA. CON MÁS DE 9 MIL 600 DECESOS POR COVID-19, ESTE CONGRESO NO HA SIDO AJENO DE CONTAGIOS: COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS, ASESORES, COLABORADORES ADMINISTRATIVOS,

PERIODISTAS DE LA FUENTE HAN SIDO TOCADOS POR LA PANDEMIA E INCLUSO CON PÉRDIDAS FATALES COMO LA DE NUESTRO QUERIDO COMPAÑERO DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA QUE HOY DESCANSА EN PAZ. HAN SIDO MESES INTENSOS Y DE MUCHO CUIDADO PARA LA SALUD DE TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. POR NUESTRA PARTE TOMAMOS LAS MEDIDAS POSIBLES, YO VENGO BLINDADA A LO MEJOR, ALGUNOS HAN DE DECIR QUE SOY EXAGERADA, PERO NO ME HE ENFERMADO, CREO QUE ESTOY EN LO CORRECTO. POR NUESTRA PARTE TOMAMOS TODAS LAS MEDIDAS POSIBLES PARA PRESERVAR SANITIZADO EL RECINTO Y CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA SANA DISTANCIA. TODOS LOS DÍAS, ESTE RECINTO ANTES DE QUE ENTREMOS, SE SANITIZA CON OZONO Y CON OTRO SANITIZANTE EFECTIVO QUE NO HACE DAÑO A LA SALUD NI AL MEDIO AMBIENTE. DE IGUAL MANERA, Y CONFORME A NUESTRAS CONVICCIONES DEMOCRÁTICAS DE PLURALIDAD, RESPETO Y TRATO FRATERNO ENTRE COMPAÑEROS, HICIMOS CUMPLIR LAS LEYES Y NUESTRO RÉGIMEN INTERIOR, DANDO UN TRATO IGUALITARIO A CADA UNO USTEDES, SIEMPRE EN EL MARCO DEL RESPETO. LES AGRADEZCO SU CONFIANZA Y CEDO HOY LA ESTAFETA PARA QUE OTRA COMPAÑERA DÉ CONTINUIDAD A LOS TRABAJOS DE ESTA PRESIDENCIA, MI AGRADECIMIENTO ESPECIAL A LOS COORDINADORES LEGISLATIVOS POR SU RESPALDO Y A CADA UNO Y A CADA UNA DE USTEDES POR HABERME ASISTIDO EN LA REPRESENTACIÓN PROTOCOLARIA DE ESTE CONGRESO. LE DESEO A NANCY OLGUÍN, MI COMPAÑERA SIEMPRE A LADO, COMPAÑERA SECRETARIA QUE HICIMOS UN GRAN EQUIPO, UN GRAN ÉXITO EN SU FUNCIÓN, SABEMOS QUE CUENTA CON TODA LA CAPACIDAD Y CON TODAS LAS GANAS PARA SEGUIR PORTANDO DIGNAMENTE ESTE DIGNO CARGO QUE SE LE ACABA DE ASIGNAR, BUENO, QUE SE LE VA A ASIGNAR. CONCLUYO RECORDANDO AL POETA NEZAHUALCÓYOTL CON ESTAS BELLAS PALABRAS: “*AMO EL CANTO DEL CENZONTLE, PÁJARO DE CUATROCIENTAS VOCES AMO EL COLOR DEL JADE, Y EL ENERVANTE PERFUME DE LAS FLORES; PERO AMO MÁS A MI HERMANO EL HOMBRE*”. Y DIRÍA A LA MUJER. MUCHAS GRACIAS Y PARA SERVIRLES SIEMPRE”. (APLAUSOS)

**C. PRESIDENTA:** “MUCHAS GRACIAS POR SU AFECTO Y SU CARIÑO. COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN VIRTUD DE QUE ES LA DESIGNACIÓN QUE EL PLENO DEBE DE DETERMINAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, POR LO CUAL ME PERMITO SOLICITAR AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR AUXILIARNOS PARA DISTRIBUIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

DISTRIBUIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

**C. PRESIDENTA:** “DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 476 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA DONDE SE MODIFICA EL ACUERDO 418, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN QUE SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*ARTÍCULO QUINTO.- PARA EFECTOS DE LAS VOTACIONES POR CÉDULA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES*”. POR LO CUAL SOLICITO LO HAGAN LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON 38 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. PRESIDENTA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ:** “SOLICITO A LOS INTEGRANTES DE LA NUEVA DIRECTIVA PASAR A OCUPAR SU SITIO EN ESTA PRESIDENCIA. MUCHAS GRACIAS DE NUEVO A TODOS Y A TODAS. BUENAS TARDES”. (APLAUSOS)

LA C. PRESIDENTA DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, SOLICITÓ A LA SEGUNDA VICEPRESIDENTA OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES, DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA NANCY OLGUÍN, PRESIDENTA DE ESTA MESA DIRECTIVA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, QUIEN EXPRESÓ: “SI, MUCHAS GRACIAS. DESDE EL INICIO DE ESTA LEGISLATURA, HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE APOYAR Y FORMAR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO, HE SIDO TESTIGO DEL TRABAJO DE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE HAN TENIDO LA OPORTUNIDAD DE DESEMPEÑAR COMO PRESIDENTES DE ESTE CONGRESO, CARGO QUE HOY ME ES UN HONOR PRESIDIR, AGRADEZCO LA CONFIANZA QUE HAN DEPOSITADO EN MI PERSONA Y ESPERO CUMPLIR CABALMENTE EL HONOR QUE ELLO REPRESENTA. QUIERO MENCIONAR UN RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ POR SU GRAN EJEMPLO, DEDICACIÓN, TRABAJO Y UN

ALTO COMPROMISO CON ESTA INSTITUCIÓN, QUE EL DÍA DE HOY PUES NOS HA DEJADO MÁS QUE CLARO PRESIDENTA. MUCHAS FELICIDADES. A TRAVÉS DE ESTE TIEMPO HE PODIDO CONSTATAR DE CERCA Y DESDE ESTA MESA EL TRABAJO QUE DÍA A DÍA REALIZAMOS EN ESTA INSTITUCIÓN, LA SUMA Y COLABORACIÓN DE DIVERSAS BANCADAS QUE LO INTEGRAN SON PRUEBA DE LA INTENCIÓN DE SER CADA DÍA MEJORES PARA LOS CIUDADANOS, PUES MÁS ALLÁ DE LA DIVERSIDAD IDEOLÓGICA, NOS UNE LA BÚSQUEDA DE UN BIEN COMÚN PARA TODOS LOS NUEVOLEONESES. CREO QUE LA MEJOR FORMA DE OBTENER LA CONFIANZA CIUDADANA ES EL TRABAJO EN CONJUNTO, PUES SOLO CON RESULTADOS SEREMOS CAPACES DE DOTAR DE CERTIDUMBRE A NUESTRA INSTITUCIÓN. ESTAMOS A POCOS MESES DE CONCLUIR CON ESTA LEGISLATURA QUE SIN DUDA ALGUNA HA RESULTADO PARTICULARMENTE DIFERENTE PORQUE LA VIDA MISMA ASÍ LO HA REQUERIDO, LO QUE POR NINGÚN MOTIVO PUEDE CAMBIAR ES NUESTRO DEBER. ASÍ QUE VAMOS A SEGUIR TRABAJANDO YA SEA EN EL PLENO O DESDE NUESTRAS COMISIONES BUSCANDO HACER LO MEJOR PARA NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”. (APLAUSOS)

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 13474/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES, EXPEDIENTE NÚMERO 13647/LXXV, 13744/LXXV, 13915/LXXV, 13916/LXXV, 13917/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS  
38

CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.*

PROCEDIÓ LA DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SE LE TURNÓ EN FECHA 05 DE MAYO DEL 2020 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13474/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA DE REFORMA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. SEÑALA LA PROMOVENTE QUE, LA PANDEMIA ORIGINADA A RAÍZ DEL NUEVO CORONAVIRUS COVID-19, NO SOLO AFECTA EN MATERIA DE SALUD Y ECONOMÍA, SI NO TAMBIÉN PRODUCE UN IMPACTO VERDADERAMENTE GRAVE EN MATERIA DE SALUD MENTAL A LA POBLACIÓN, PROVOCANDO DE CIERTA FORMA QUE SUBAN LOS NIVELES DE LOS TRASTORNOS MENTALES, COMO EL ESTRÉS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN. MENCIONA, QUE ANTE LA DECLARATORIA NACIONAL EMITIDA POR LA FEDERACIÓN RESPECTO A LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS, ASÍ COMO LA EXTENSIÓN DE LAS MEDIDAS DE SANIDAD HASTA EL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA,

SEÑALÓ QUE SE PODRÍAN INCREMENTAR LOS CASOS DE ESTRÉS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, E INCLUSO TRASTORNOS MENTALES HASTA EN PERSONAS QUE NUNCA HAN SUFRIDO ALGO SIMILAR, ESTO A CONSECUENCIA DEL CONFINAMIENTO. INDICA QUE, EN NUESTRO PAÍS, SEGÚN CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL AL DÍA 02 DE MAYO, 2 MIL 61 PERSONAS HAN PERDIDO LA VIDA A CAUSA DEL COVID-19, REPORTÁNDOSE 6 MIL 580 CASOS CONFIRMADOS ACTIVOS. MIENTRAS QUE, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA MISMA FECHA SEGÚN DATOS DEL SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO, SE REPORTAN 773 CASOS CONFIRMADOS, DE LOS CUALES 323 PACIENTES SE HAN RECUPERADO Y LAMENTABLEMENTE 22 PERSONAS HAN FALLECIDO. COMENTA QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS, HAN IMPLEMENTADO MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA REDUCIR LA CANTIDAD DE PERSONAS INFECTADAS POR EL CORONAVIRUS, ENTRE ELLAS EL DISTANCIAMIENTO Y AISLAMIENTO SOCIAL, LAS CUALES IMPLICAN UN CAMBIO EXTREMO Y RADICAL EN LA VIDA RUTINARIA DE CADA CIUDADANO AL CARECER DE LAS ACTIVIDADES A LAS QUE ESTABA ACOSTUMBRADO A REALIZAR O BIEN, EL HECHO DE SABER QUE ESTE VIRUS ES MORTAL, QUE EXISTE EN TODO EL MUNDO Y QUE PODRÍAN CONTRAERLO, LO QUE EN CONSECUENCIA GENERA EMOCIONES NEGATIVAS Y UN CÚMULO DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO O ANSIEDAD ASOCIADA CON EL ESTRÉS. POR ÚLTIMO, REFIERE QUE LA COORDINADORA DEL ÁREA DE BIENESTAR EMOCIONAL DE INGENIUM, MENCIONÓ QUE EXISTEN OTROS FACTORES QUE PUDIERAN PROVOCAR TRASTORNOS MENTALES, COMO LA SATURACIÓN DE NOTICIAS Y LA DESINFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EPIDEMIA, YA QUE AFECTAN GRAVEMENTE LA SALUD MENTAL DE LAS PERSONAS, ESPECIALMENTE A QUIENES YA VIVEN CON PADECIMIENTOS DE ANSIEDAD O TRASTORNOS OBSESIVOS COMPULSIVOS, EN VIRTUD DE QUE, EL PERMANECER MUCHO TIEMPO EN CASA PROVOCAR EN LAS PERSONAS SENSACIÓN DE SOLEDAD, ANGUSTIA, ABANDONO Y PREOCUPACIÓN, EN ESPECIAL EN LOS ADULTOS MAYORES Y MENORES DE EDAD. POR LO QUE, LOS EXPERTOS RECOMIENDAN REALIZAR ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LOS HOGARES COMO LEER, CURSOS EN LÍNEA, EJERCICIO Y CONVIVENCIA FAMILIAR. POR LO QUE PROPONE REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE CREEN, IMPLEMENTEN CIERTOS MECANISMOS, PROGRAMAS Y/O PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS, CUANDO SE TRATE DE CATÁSTROFES NATURALES, CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS, CONDICIONES DE AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL. PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LA PROPUESTA DE REFORMA QUE PLANTEA LA PROMOVENTE, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE CUADRO:

#### **LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

<b>TEXTO ACTUAL</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p><b>ARTÍCULO 24.-</b> CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SIN MENOSCABO DE LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTREN ESTIPULADAS EN ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>I.- ELABORAR EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN LA LEY ESTATAL DE SALUD Y EL PRESENTE ORDENAMIENTO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;</p> <p>II.- IMPLEMENTAR DE MANERA FORMAL Y SISTEMÁTICA PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO;</p> <p>III.- ELABORAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO OPERATIVO DE SALUD MENTAL A FIN DE GARANTIZAR LA ESTIMACIÓN Y PREVISIÓN DE FONDOS SUFICIENTES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS, LA READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA INEXISTENTE Y NECESARIA; ESTO CON</p>	<p><b>ARTÍCULO 24.-</b> CORRESPONDEN A LA SECRETARÍA, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SIN MENOSCABO DE LAS DEMÁS QUE SE ENCUENTREN ESTIPULADAS EN ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, LAS SIGUIENTES ACCIONES:</p> <p>I.- ELABORAR EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE SALUD, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, EN LA LEY ESTATAL DE SALUD Y EL PRESENTE ORDENAMIENTO, FOMENTANDO LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;</p> <p>II.- IMPLEMENTAR DE MANERA FORMAL Y SISTEMÁTICA PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO;</p> <p>III.- ELABORAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO OPERATIVO DE SALUD MENTAL A FIN DE GARANTIZAR LA ESTIMACIÓN Y PREVISIÓN DE FONDOS SUFICIENTES PARA LOS GASTOS OPERATIVOS, LA READECUACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LA CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA INEXISTENTE Y</p>

EXCEPCIÓN DEL QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 16 Y 29 DE ESTA LEY;	NECESARIA; ESTO CON EXCEPCIÓN DEL QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ASIGNADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN CONFORME A LOS ARTÍCULOS 16 Y 29 DE ESTA LEY;
IV.- INTEGRAR, DIRIGIR, COORDINAR Y REGULAR EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL CON LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA CADA UNO DE LOS TRASTORNOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN PRIORITARIA EN BASE AL PRESUPUESTO ASIGNADO;	IV.- INTEGRAR, DIRIGIR, COORDINAR Y REGULAR EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL CON LA ASIGNACIÓN DE PERSONAL CAPACITADO EN ATENCIÓN INTEGRAL PARA CADA UNO DE LOS TRASTORNOS QUE REQUIERAN ATENCIÓN PRIORITARIA EN BASE AL PRESUPUESTO ASIGNADO;
V.- DISEÑAR Y EVALUAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN A LA SALUD MENTAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICO-PSIQUIÁTRICA, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO ANALIZAR LOS PLANES Y PROYECTOS DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL;	V.- DISEÑAR Y EVALUAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN A LA SALUD MENTAL, EDUCACIÓN PARA LA SALUD MENTAL, ATENCIÓN INTEGRAL MÉDICO-PSIQUIÁTRICA, REHABILITACIÓN INTEGRAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO ANALIZAR LOS PLANES Y PROYECTOS DE LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD MENTAL;
VI.- EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL, REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE LOS TRASTORNOS MENTALES Y LAS ALTERNATIVAS PARA LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS COMO SON TERAPIAS, PLÁTICAS Y ORIENTACIÓN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, CENTROS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y DEMÁS ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN DE SU PROBLEMA, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO;	VI.- EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS INSTANCIAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL, REALIZAR ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN A LA SOCIEDAD SOBRE LOS TRASTORNOS MENTALES Y LAS ALTERNATIVAS PARA LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS COMO SON TERAPIAS, PLÁTICAS Y ORIENTACIÓN EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL, CENTROS HOSPITALARIOS, CENTROS DE SALUD Y DEMÁS ESPACIOS PARA LA ATENCIÓN DE SU PROBLEMA, CON UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y PERSPECTIVA DE GÉNERO;
VII.- DISEÑAR Y EJECUTAR DE MANERA PERMANENTE EN LOS MEDIOS DE	VII.- DISEÑAR Y EJECUTAR DE MANERA PERMANENTE EN LOS

DIFUSIÓN CAMPAÑAS EDUCATIVAS PARA ORIENTAR, MOTIVAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE SALUD MENTAL, LOS ESTIGMAS IMPERANTES EN LA POBLACIÓN, LOS DIVERSOS TRASTORNOS MENTALES EXISTENTES, LOS SÍNTOMAS QUE SE PRESENTAN, LAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y MODOS DE ATENCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES COMPETENTES;	MEDIOS DE DIFUSIÓN CAMPAÑAS EDUCATIVAS PARA ORIENTAR, MOTIVAR E INFORMAR A LA POBLACIÓN SOBRE EL CONCEPTO DE SALUD MENTAL, LOS ESTIGMAS IMPERANTES EN LA POBLACIÓN, LOS DIVERSOS TRASTORNOS MENTALES EXISTENTES, LOS SÍNTOMAS QUE SE PRESENTAN, LAS FORMAS DE PREVENCIÓN Y MODOS DE ATENCIÓN, EN COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES COMPETENTES;
VIII.- LA HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD MENTAL PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS;	VIII.- LA HABILITACIÓN Y CONTROL DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y SERVICIOS DE SALUD MENTAL PÚBLICOS Y PRIVADOS, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS;
XIX.- LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.	XIX.- LA REGULACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES RELACIONADAS CON LA SALUD MENTAL, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE. EN EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES SEÑALADAS EN ESTE ARTÍCULO, LA SECRETARÍA DEBERÁ CONSIDERAR LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS, PROGRAMAS O PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD Y TODA LA POBLACIÓN EN GENERAL, CON EL OBJETO DE REDUCIR LOS NIVELES DE ESTRÉS, ANSIEDAD O DEPRESIÓN EN CUALQUIER OTRA QUE SE ORIGINE COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES NATURALES O EMERGENCIAS; ASÍ COMO CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS O CONDICIONES AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

<p><b>ARTÍCULO 28.-EL ESTADO BUSCARÁ DAR PRIORIDAD A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES EN CONDICIONES DE EMBARAZO Y PUERPERIO, MENOPAUSIA, ADULTOS MAYORES, HOMBRES CON AFECCIONES MENTALES Y PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE, DE EMERGENCIA O DESASTRE.</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 28.- EL ESTADO BUSCARÁ DAR PRIORIDAD A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, MUJERES EN CONDICIONES DE EMBARAZO Y PUERPERIO, MENOPAUSIA ADULTOS MAYORES, HOMBRES CON AFECCIONES MENTALES Y PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE, DE EMERGENCIA O DESASTRE; ASÍ COMO EN LOS CASOS DE CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS O CONDICIONES AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 36.- PARA LOGRAR LOS FINES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL SE DEBEN CONTEMPLAR LOS LINEAMIENTOS Y ACCIONES EN LA CONDUCCIÓN, REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO LOS SIGUIENTES:</b></p> <p>I. LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS AL REFORZAMIENTO Y RESTITUCIÓN DE INTERACCIONES SOCIALES SOLIDARIAS;</p> <p>II. LA PREVENCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO ACCIONAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SALUD MENTAL Y LOS SÍNTOMAS SOCIALES QUE EMERGEN DE LA COMUNIDAD;</p> <p>III. LA ASISTENCIA DEBE GARANTIZAR LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE REDES;</p> <p>IV. LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD; A MUJERES EN PERÍODO DE EMBARAZO, PUERPERIO O MENOPAUSIA; A ADULTOS MAYORES, A HOMBRES Y MUJERES CON AFECCIONES MENTALES Y A PERSONAS</p>	<p><b>ARTÍCULO 36.- PARA LOGRAR LOS FINES DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD MENTAL SE DEBEN CONTEMPLAR LOS LINEAMIENTOS Y ACCIONES EN LA CONDUCCIÓN, REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MISMO, SIENDO LOS SIGUIENTES:</b></p> <p>I. LA PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA EJECUCIÓN DE POLÍTICAS ORIENTADAS AL REFORZAMIENTO Y RESTITUCIÓN DE INTERACCIONES SOCIALES SOLIDARIAS;</p> <p>II. LA PREVENCIÓN TENDRÁ COMO OBJETIVO ACCIONAR SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SALUD MENTAL Y LOS SÍNTOMAS SOCIALES QUE EMERGEN DE LA COMUNIDAD;</p> <p>III. LA ASISTENCIA DEBE GARANTIZAR LA MEJOR CALIDAD Y EFECTIVIDAD A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE REDES;</p> <p>IV. LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD; A MUJERES EN PERÍODO DE EMBARAZO, PUERPERIO O MENOPAUSIA; A ADULTOS MAYORES, A HOMBRES Y MUJERES CON</p>

EN SITUACIÓN DE CALLE, DE EMERGENCIA O DE DESASTRE;	AFFECCIONES MENTALES Y A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, DE EMERGENCIA O DE DESASTRE;
V. LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS ORIENTADOS A LA ASISTENCIA AMBULATORIA, SISTEMAS DE INTERNACIÓN PARCIAL Y ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROCURANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS VÍNCULOS SOCIALES, FAMILIARES Y LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL;	V. LA POTENCIACIÓN DE LOS RECURSOS ORIENTADOS A LA ASISTENCIA AMBULATORIA, SISTEMAS DE INTERNACIÓN PARCIAL Y ATENCIÓN DOMICILIARIA, PROCURANDO LA CONSERVACIÓN DE LOS VÍNCULOS SOCIALES, FAMILIARES Y LA REINSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL;
VI. LA ASISTENCIA EN TODOS LOS CASOS SERÁ REALIZADA POR PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL CERTIFICADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE;	VI. LA ASISTENCIA EN TODOS LOS CASOS SERÁ REALIZADA POR PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL CERTIFICADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE;
VII. LA RECUPERACIÓN DEL BIENESTAR PSÍQUICO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTIDAS EN CASOS DE PATOLOGÍAS GRAVES, DEBIENDO TENDER A RECUPERAR SU AUTONOMÍA, CALIDAD DE VIDA Y LA PLENA VIGENCIA DE SUS DERECHOS;	VII. LA RECUPERACIÓN DEL BIENESTAR PSÍQUICO Y LA REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS ASISTIDAS EN CASOS DE PATOLOGÍAS GRAVES, DEBIENDO TENDER A RECUPERAR SU AUTONOMÍA, CALIDAD DE VIDA Y LA PLENA VIGENCIA DE SUS DERECHOS;
VIII. LA REINSERCIÓN SOCIAL MEDIANTE ACCIONES DESARROLLADAS EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS DE TRABAJO, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL Y AQUELLAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA EFECTIVIZAR LA REPERCUSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ASISTIDO;	VIII. LA REINSERCIÓN SOCIAL MEDIANTE ACCIONES DESARROLLADAS EN CONJUNTO CON LAS ÁREAS DE TRABAJO, EDUCACIÓN, ASISTENCIA SOCIAL Y AQUELLAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA EFECTIVIZAR LA REPERCUSIÓN Y REHABILITACIÓN DEL ASISTIDO;
IX. LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL ESPECÍFICOS; Y	VIII BIS.- LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DEL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, PÚBLICO O PRIVADO, Y QUE ASÍ LO REQUIERA, CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DERIVADOS DE SU PARTICIPACIÓN EN LOS CASOS DE DESASTRE NATURALES O
X. LOS RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES	

DEBEN TENER CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS TERAPÉUTICOS DISPONIBLES, DE LAS PRÁCTICAS ASISTENCIALES, DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, INSTRUMENTANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ADECUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DE LOS ASISTIDOS.	<p><b>EMERGENCIAS; ASÍ COMO CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS O CONDICIONES AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;</b></p> <p><b>VIII BIS I.- LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN APOYO Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE ASÍ LO REQUIERA, CON EL FIN DE EVITAR PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DERIVADOS DE LOS CASOS DE DESASTRE NATURALES O EMERGENCIAS SANITARIAS O CONDICIONES DE AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;</b></p> <p><b>IX. LA CONFORMACIÓN DE EQUIPOS INTERDISCIPLINARIOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS DE ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL ESPECÍFICOS; Y</b></p> <p><b>X. LOS RESPONSABLES DE LOS ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES DEBEN TENER CONOCIMIENTO DE LOS RECURSOS TERAPÉUTICOS DISPONIBLES, DE LAS PRÁCTICAS ASISTENCIALES, DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL A SU CARGO, INSTRUMENTANDO LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ADECUAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL A LAS NECESIDADES DE LOS ASISTIDOS.</b></p>
<b>ARTÍCULO 53.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL COMPRENDE CUANDO MENOS EL ACCESO AL CONOCIMIENTO SOBRE LOS AVANCES CIENTÍFICOS REFERENTES A PADECIMIENTOS CRÓNICOS, DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA, RIESGOS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS Y DESASTRES NATURALES Y TIPOS DE SEGUIMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS. LA SECRETARÍA</b>	<b>ARTÍCULO 53.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL COMPRENDE CUANDO MENOS EL ACCESO AL CONOCIMIENTO SOBRE LOS AVANCES CIENTÍFICOS REFERENTES A PADECIMIENTOS CRÓNICOS, DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA, RIESGOS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS Y DESASTRES NATURALES; ASÍ COMO EN LOS</b>

PROMOVERÁ LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN LOS MÉTODOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ACTUALIZADOS EN BASE A ESTOS TEMAS.	CASOS DE CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS O CONDICIONES AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y TIPOS DE SEGUIMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS. LA SECRETARÍA PROMOVERÁ LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN LOS MÉTODOS PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS ACTUALIZADOS EN BASE A ESTOS TEMAS.
---	--

UNA VEZ CONOCIDO LOS ASUNTOS EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE LOS PRESENTES ASUNTOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, LAS CONSIDERACIONES SIGUIENTES: ES NECESARIO MENCIONAR QUE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DEFINE A LA SALUD MENTAL COMO UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE AFECCIONES O ENFERMEDADES. ASÍ MISMO REFIERE QUE, EXISTEN EN EL MUNDO ALREDEDOR DE 450 MILLONES DE PERSONAS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE TRASTORNO MENTAL, Y SUS ESTUDIOS ARROJAN QUE LA DEPRESIÓN ES LA SEGUNDA CAUSA DE DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL. SABEMOS QUE LA SALUD MENTAL INCLUYE NUESTRO BIENESTAR EMOCIONAL, PSICOLÓGICO Y SOCIAL, Y AFECTA LA FORMA EN QUE PENSAMOS, SENTIMOS Y ACTUAMOS CUANDO ENFRENTAMOS LA VIDA. TAMBIÉN AYUDA A DETERMINAR CÓMO MANEJAMOS EL ESTRÉS, NOS RELACIONAMOS CON LOS DEMÁS Y

TOMAMOS DECISIONES. POR ELLO, LA SALUD MENTAL ES IMPORTANTE EN TODAS LAS ETAPAS DE LA VIDA DEL SER HUMANO. ES CLARO QUE, LA INCIDENCIA DE ENFERMEDADES MENTALES EN TODO EL MUNDO HA AFECTADO EN GRAN MEDIDA A LA POBLACIÓN EN GENERAL Y EN OCASIONES LLEVA A LAS PERSONAS HASTA EL SUICIDIO, EL CUAL ES UN FENÓMENO QUE LASTIMA A TODA LA SOCIEDAD, POR LO QUE, RESULTA MUY IMPORTANTE CUIDAR LA SALUD MENTAL DE TODA LA POBLACIÓN. SABEMOS QUE EN MÉXICO, DE ACUERDO A CIFRAS DEL INEGI, EN EL 2016 SE REGISTRARON 6,370 MUERTES POR SUICIDIO, CASI EL DOBLE QUE EN EL AÑO 2000, SIENDO EL GRUPO POBLACIONAL CON MAYOR RIESGO EL DE LOS JÓVENES YA QUE SUMAN EL 40.2% DE LOS SUICIDIOS EN GENERAL. RESPECTO AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE CUENTA CON EL INSTITUTO DE SALUD MENTAL QUE ATIENDE A LOS MENORES DE EDAD, ADOLESCENTE Y FAMILIARES, SIN EMBARGO, NO ES SUFFICIENTE PARA ATENDER A TODA LA POBLACIÓN, YA QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA DECLARADO QUE EN NUESTRA ENTIDAD, UNA DE CADA CUATRO PERSONAS SUFRE UN PADECIMIENTO MENTAL, Y QUE LAS ENFERMEDADES MÁS COMUNES SON LA ANSIEDAD Y DEPRESIÓN, SEGUIDO POR DAÑOS POR EL CONSUMO DE SUSTANCIAS Y TRASTORNOS DE PERSONALIDAD. AHORA BIEN, LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3 FRACCIÓN I, QUE TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SALUD INTEGRAL, TANTO FÍSICA COMO MENTAL, Y SE SUSTENTA EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS ARTÍCULOS 1º BIS, 2º, 3º, 63, 65 Y EL CAPÍTULO VII DEL TÍTULO TERCERO DE LA LEY GENERAL DE SALUD, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3º, 28, 29 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE ESTABLECEN LAS FACULTADES CONCURRENTES ENTRE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUD MENTAL. ADEMÁS, EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN IX, DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE ESTABLECE QUE TODO CIUDADANO TIENE DERECHO A UNA BUENA SALUD MENTAL, ES DECIR, AL BIENESTAR PSÍQUICO, DE IDENTIDAD, DIGNIDAD, RESPETO, ASÍ COMO A UN TRATAMIENTO INTEGRAL CON EL

PROPÓSITO DE UNA ÓPTIMA INTEGRACIÓN SOCIAL. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 5 DE LA CITA LEY, SEÑALA QUE SON DERECHOS FUNDAMENTALES DE TODAS LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL, LOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ORDENAMIENTOS QUE DE ELLA DERIVEN; ASÍ COMO LOS ESTABLECIDOS EN LOS INSTRUMENTOS Y TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE MÉXICO ES PARTE INTEGRANTE. ES POR ELLO QUE, TRATÁNDOSE DE CATÁSTROFES NATURALES, EMERGENCIAS SANITARIAS, PANDEMIAS O EPIDEMIAS, ES NECESARIO QUE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, CONTROL, E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS, ASÍ COMO PROGRAMAS Y/O PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS QUE BRINDEN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL TANTO AL PERSONAL DE SALUD COMO A LA POBLACIÓN EN GENERAL, RESULTAN DE SUMA IMPORTANCIA PARA APOYAR EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE ESTRÉS, ANSIEDAD O DEPRESIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE TRASTORNO MENTAL QUE SE ORIGINE A CONSECUENCIA DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS SANITARIAS, POR EL CONFINAMIENTO O LA SANA DISTANCIA DETERMINADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE IMPIDEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN. POR LAS RAZONES ANTERIORES, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, CONSIDERAMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA QUE SE NOS PRESENTA, ATIENDE A LA NECESIDAD DE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LA SALUD MENTAL, DERIVADO DE LAS CONDUCTAS O ACTOS QUE PONGAN EN PELIGRO LA VIDA DE LAS PERSONAS. POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE MEDIANTE ESTA PROPUESTA SE AYUDARÁ EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE ESTRÉS, ANSIEDAD O DEPRESIÓN O CUALQUIER OTRO TIPO DE TRASTORNO MENTAL QUE SE ORIGINE A CONSECUENCIA DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS SANITARIAS, POR EL CONFINAMIENTO O LA SANA DISTANCIA DETERMINADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, QUE IMPIDEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN, TODA VEZ QUE, LA SALUD MENTAL ES UN PROBLEMA DE INTERÉS PÚBLICO, QUE PUEDE AFECTAR A CUALQUIER HABITANTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE

RESPECTA AL TEXTO DEL DECRETO QUE SE PROPONE POR TÉCNICA LEGISLATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE REALIZAN DIVERSOS AJUSTES QUE NO AFECTAN EL SENTIDO DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA. POR LO ANTES SEÑALADO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **DECRETO.**  
**ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 24, Y EL ARTÍCULO 53; Y SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 24 Y LAS FRACCIONES VIII BIS Y VIII BIS 1 AL ARTÍCULO 36; TODOS DE LA **LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 24.-.....**

I A XVII.-.....

**XVIII.** CONVOCAR EN FORMA ORDINARIA AL CONSEJO ESTATAL DE SALUD MENTAL, NO MENOS DE DOS VECES AL AÑO PARA EL DESAHOGO DE TEMAS RELACIONADOS CON LA SALUD MENTAL Y, DE MANERA EXTRAORDINARIA EN LOS CASOS QUE LO AMERITEN O QUE SE CONSIDEREN PRIORITARIOS. EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY NORMARÁ A DETALLE LAS DISPOSICIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO;

**XIX.-** DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y/O PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS QUE PERMITAN UNA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN MATERIA DE SALUD MENTAL, TANTO PARA EL PERSONAL DE SECTOR SALUD, COMO PARA LA POBLACIÓN EN GENERAL, LOS CUALES TENDRÁN COMO FIN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE ESTRÉS, ANSIEDAD, DEPRESIÓN, O CUALQUIER MALESTAR PSICOLÓGICO DERIVADO DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PROVOCADO POR DESASTRES NATURALES O EMERGENCIAS SANITARIAS DECRETADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; Y

**XX.** LAS DEMÁS ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN.

**ARTÍCULO 36.-.....**

I A VIII.-.....

**VIII BIS.- LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL, DIRIGIDOS AL PERSONAL DEL SECTOR SALUD QUE LO REQUIERA, DERIVADO DE ALGÚN DESASTRE NATURAL, EMERGENCIA SANITARIA O DISTANCIAMIENTO SOCIAL DETERMINADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;**

**VIII BIS 1.- LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL QUE LO REQUIERA DERIVADO DE ALGÚN DESASTRE NATURAL, EMERGENCIA SANITARIA, CONDICIONES DE AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DECRETADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE;**

LX A X.....

**ARTÍCULO 53.- LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS QUE AFECTAN LA SALUD MENTAL COMPRENDE CUANDO MENOS EL ACCESO AL CONOCIMIENTO SOBRE LOS AVANCES CIENTÍFICOS REFERENTES A PADECIMIENTOS CRÓNICOS, DETERIORO DE LA CALIDAD DE VIDA, RIESGOS ANTE SITUACIONES CRÍTICAS, DESASTRES NATURALES, EMERGENCIAS SANITARIAS O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DECRETADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, Y TIPOS DE SEGUIMIENTO Y SUS CONSECUENCIAS. LA SECRETARÍA PROMOVERÁ LA CAPACITACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD MENTAL EN LOS MÉTODOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y ACTUALIZADOS EN BASE A ESTOS TEMAS. TRANSITORIO. ÚNICO. - EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTA QUE NO HAY NINGÚN DIPUTADO QUE RESERVE NINGÚN ARTÍCULO”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI ALGÚN DIPUTADO, QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA Y DE LA MESA DIRECTIVA. DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA OCASIONADA POR LA ENFERMEDAD DENOMINADA COVID-19, RESULTA INDISPENSABLE QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EJECUTE MEDIDAS DE ATENCIÓN EN LA SALUD MENTAL DE SUS HABITANTES, PUES EL AISLAMIENTO Y DISTANCIAMIENTO SOCIAL PUEDE GENERAR EN ELLOS EMOCIONES NEGATIVAS Y UN CÍRCULO DE ESTRÉS POST TRAUMÁTICO O DE ANSIEDAD ASOCIADA CON EL ESTRÉS, TAL Y COMO LO DIO A CONOCER LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, AL INFORMAR EN EL MES DE JUNIO DE 2020, QUE LA ATENCIÓN A LA SALUD MENTAL EN EL ESTADO HABÍA AUMENTADO YA PARA ENTONCES UN 19.6%, RAZÓN POR LA CUAL EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO COINCIDE CON LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 24, 36 Y 53 DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MATERIA DE PROTECCIÓN A LA SALUD MENTAL DURANTE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS SANITARIAS. CON LAS REFORMAS PLANTEADAS AYUDARÁ EN LA REDUCCIÓN DE LOS NIVELES DE

ESTRÉS, ANSIEDAD O DEPRESIÓN, O CUALQUIER OTRO TIPO DE TRASTORNO MENTAL QUE SE ORIGINE A CONSECUENCIA DE EMERGENCIAS O CONTINGENCIAS SANITARIAS POR EL CONFINAMIENTO O LA SANA DISTANCIA DETERMINADAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES QUE IMPIDEN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA MOVILIDAD COTIDIANA DE LA POBLACIÓN. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA, Y APROVECHO PARA FELICITARLA POR SU NUEVO NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, DESDE EL AÑO PASADO ENFRENTAMOS UNA SITUACIÓN MUY DIFÍCIL A NIVEL MUNDIAL A CAUSA DE LA PANDEMIA COVID-19, ADEMÁS DE LAS GRAVES CONSECUENCIAS DENTRO DE LA SALUD FÍSICA, ES IMPORTANTE QUE CONSIDEREMOS LOS EFECTOS NEGATIVOS QUE SE HAN PRODUCIDO, COMO SON LAS AFECTACIONES MENTALES, DERIVADAS DE LAS DRÁSTICAS MEDIDAS DE AISLAMIENTO Y LA INCERTIDUMBRE DE NO SABER CUANTO TIEMPO SE PROLONGARÁ ESTA SITUACIÓN, ADEMÁS DE LOS ALTOS ÍNDICES DE CONTAGIOS Y DE FALLECIMIENTOS, SUMÁNDOLE LA BAJA EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE EXISTE. EN RAZÓN DE ESTO ES QUE, PRESENTÉ UNA INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTEN MECANISMOS, PROGRAMAS Y PROTOCOLOS ESPECIALIZADOS CUANDO SE TRATE DE CATÁSTROFES NATURALES, CONTINGENCIAS O EMERGENCIAS SANITARIAS, CONDICIONES DE AISLAMIENTO O DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DICHA INICIATIVA FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN BAJO EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13474/LXXV, COMO LEGISLADORES TENEMOS LA ENTERA OBLIGACIÓN DE PROCURAR LA SALUD DE LOS CIUDADANOS, POR LO QUE ES PRIMORDIAL QUE

FORTALEZCAMOS NUESTRAS LEYES A EFECTO DE QUE TODAS LAS ÁREAS DE BIENESTAR INTEGRAL DE LA PERSONA QUEDEN CUBIERTAS. LA PROPUESTA IMPLICA DARLE LA OBLIGACIÓN AL ESTADO, DE IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE AYUDEN A LAS PERSONAS A SOBRELLEVAR DE MEJOR MANERA LOS EFECTOS ADVERSOS DEL DISTANCIAMIENTO SOCIAL, PRINCIPALMENTE DE ANSIEDAD Y LA DEPRESIÓN QUE PUEDEN SOBREVENIR POR LA INTERRUPCIÓN DE LAS RUTINAS PERSONALES Y DE FAMILIA EN TODOS NOSOTROS, EN SITUACIONES COMO ÉSTAS ES NORMAL QUE COMO SERES HUMANOS TENGAMOS EMOCIONES COMO LA TRISTEZA, EL ENOJO, LA FRUSTRACIÓN, LA ANSIEDAD; ENTRE OTRAS, PERO ESTA COMPROBADO QUE ESTO AFECTA EN ESPECIAL A LOS NIÑOS QUE TIENEN QUE TOMAR CLASES A DISTANCIA, CUANDO ANTERIORMENTE PODÍAN DESARROLLAR HABILIDADES SOCIALES DIARIAMENTE CON OTROS COMPAÑEROS; ASÍ COMO LOS ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN ATRAVESANDO MOMENTOS DE ESTRÉS, Y LOS ADULTOS MAYORES QUE YA NO PUEDEN SALIR A PASEAR COMO ANTES, TODOS ELLOS NECESITAN UN ACOMPAÑAMIENTO REAL, PROFESIONAL Y GRATUITO. AL PROPOSICIÓN QUE NUESTRAS AUTORIDADES SANITARIAS TENGAN LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR, QUIERO DECIRLES QUE NO ESTÁN SOLOS Y HAY COSAS QUE SE PUEDEN HACER PARA SOBRELLEVAR DE MEJOR LA MANERA LA PRESENTE SITUACIÓN, ES POR ELLO QUE LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL BUSCA QUE EL ESTADO ATIENDA LA SALUD EMOCIONAL QUE ES UNA PRIORIDAD, PUES TAL Y COMO AHÍ SE MENCIONAN ANTERIORMENTE CON MOTIVO DEL CONFINAMIENTO, LAS ENFERMEDADES MENTALES HAN IDO EN AUMENTO, POR LO QUE COMO DIPUTADOS DEBEMOS GARANTIZAR UNA VIDA SANA PARA TODAS Y TODOS LOS NEOLONESES INDEPENDIENTEMENTE DE SUS CONDICIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL

RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 7 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, ADEMÁS, 3 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE 13474/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13647/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES** SE LE TURNÓ EN FECHA 05

DE AGOSTO DEL 2020 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13647/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS CC. ARGELIA MONTES MENDOZA Y MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD INVESTIGUE LOS BENEFICIOS Y EL USO CORRECTO DEL DIÓXIDO DE CLORO, PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19; Y SE PONGA EN CONTACTO CON LA COALICIÓN MUNDIAL DE SALUD Y VIDA, Y EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD PARA QUE CAMBIEN LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES PRESENTAN SU SOLICITUD CON EL OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD DE ESTE PODER LEGISLATIVO, INVESTIGUE SOBRE LOS BENEFICIOS Y LOS TESTIMONIOS EN DIFERENTES PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EN EL MUNDO, EN DONDE HAN UTILIZADO EL DIÓXIDO DE CLORO Y HAN DISMINUIDO LOS CASOS DE MUERTE Y DE PERSONAS INFECTADAS POR EL COVID-19. ASÍ MISMO, SOLICITAN, SE LEGISLE SOBRE EL USO CORRECTO DEL DIÓXIDO DE CLORO BAJO LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA COMO UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO PARA LA CURA DEL COVID-19, COMO SEGUNDA OPCIÓN Y QUE EL PACIENTE DECIDA QUE MEDICAMENTO TOMAR PARA SU TRATAMIENTO DE MANERA INFORMADA. MANIFIESTAN, QUE EL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), DECLARÓ EL CORONAVIRUS COVID-19 COMO PANDEMIA TRAS VERSE CONTAMINADOS DE ENERO HASTA ESE DÍA MÁS DE 120,000 PERSONAS EN EL MUNDO. SEÑALAN, QUE LA PANDEMIA DEL COVID-19 ES UNA EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL MUNDIAL QUE REQUIERE UNA ACCIÓN EFECTIVA E INMEDIATA QUE LOS GOBIERNOS, LAS PERSONAS, EMPRESAS Y ASOCIACIONES CIVILES JUEGAN TODO

UN PAPEL ESENCIAL QUE DESEMPEÑAR MINIMIZANDO LA PROBABILIDAD DE TRANSMISIÓN Y EL IMPACTO EN LA SOCIEDAD. POR LO QUE, ESTIMAN QUE SE DEBEN ADOPTAR MEDIDAS AUDACES Y EFICACES PARA REDUCIR LOS RIESGOS DE CORTO Y LARGO PLAZO. REFIEREN, QUE EL 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD EN MÉXICO, RECONOCIERON COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19). DESTACAN, QUE EN EL CASO CONCRETO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HA TENIDO DESDE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL AL DÍA DE HOY UN IMPORTANTE INCREMENTO DE CASOS Y DE DEFUNCIONES POR COVID-19, Y QUE AL DÍA 27 DE JULIO DEL 2020, NUEVO LEÓN SUPERÓ LAS MIL MUERTES POR ESTE VIRUS, Y SE HAN REPORTADO A ESE DÍA MÁS DE 800 CASOS NUEVOS DE CONTAGIOS, CON LOS CUALES LA CIFRA CASI ALCANZA LOS 30 MIL. EXPRESAN QUE POR LO ANTERIOR, ACUDEN ANTE LA COMISIÓN DE SALUD PORQUE CONSIDERAN QUE SON ALARMANTES LAS CIFRAS Y ESTIMAN QUE ES NECESARIO IMPLEMENTAR NUEVAS ESTRATEGIAS PARA PODER ATENDER OPORTUNAMENTE A LOS PACIENTES DE MANERA EFICAZ, YA QUE LA ESTRATEGIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA SECRETARÍA DE SALUD SIGUEN SIENDO LAS MISMAS, ES DECIR, SIGUEN CON SU DISCURSO INICIAL DE #QUEDATEENCASA SIN BRINDAR MAYORES SOLUCIONES AL COMBATE DE ESTE VIRUS. MANIFIESTAN SU PREOCUPACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA, Y QUE POR ELLO, SE DIERON A LA TAREA DE INVESTIGAR POR SU CUENTA SOBRE LOS BENEFICIOS DEL DIÓXIDO DE CLORO (CDS), AÚN Y CUANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO HA DESCALIFICADO SIN SUSTENTO EL CDS, INFORMANDO QUE NO SE AUTOMEDIQUEN Y QUE NO HAY EVIDENCIA CIENTÍFICA, NI EVIDENCIA DE EFICACIA PARA TRATAR EL COVID-19, NI OTRAS ENFERMEDADES QUE CAUSA DAÑO Y QUE ES MORTAL. COMENTAN QUE EXISTEN TESTIMONIOS DE MUCHA GENTE EN NUEVO LEÓN Y EN DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA QUE LO TOMA EN LAS MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN DE ACUERDO A LOS EXPERTOS Y QUE SE RECUPERAN EN HORAS, Y QUE MILLONES DE TESTIMONIOS A NIVEL MUNDIAL LO HAN EMPEZADO A TOMAR PARA EL COMBATE AL COVID-19 Y QUE SE SIGUEN RECUPERADO.

REFIEREN QUE, EN EL PAÍS DE BOLIVIA EL SENADO DE LA REPÚBLICA APROBÓ EL USO DEL DIÓXIDO DE CLORO PARA QUE SEA APLICADO DE MANERA PREVENTIVA Y PARA AQUELLOS QUE YA HAN SIDO CONTAGIADOS, Y QUE EL ALCALDE DE SAN JUAN DE CHIQUITO EN BOLIVIA LO ESTÁN APLICANDO A LOS PACIENTES Y VAN MÁS DE 40-CUARENTA DÍAS SIN NI UNA PERSONA FALLECIDA. POR EJEMPLO, EN COCHABAMBA, EN LO ALTO DE LOS ANDES BOLIVIANOS, CIENTOS DE PERSONAS HAN SIDO CURADAS DESPUÉS DE INGERIR (CDS), Y QUE EN ESE PAÍS LAS AUTORIDADES REGIONALES LO ESTÁN PROBANDO EN PRESOS Y EN ENFERMOS EN HOSPITALES. ASIMISMO, REFIEREN QUE EL USO DE ESTE MEDICAMENTO ALTERNATIVO ESTÁ SIENDO UTILIZADO VELOZMENTE EN AMÉRICA LATINA, EN DONDE EL VIRUS CAUSA ESTRAGOS SIN CONTROL Y MUCHOS LÍDERES POLÍTICOS DE DERECHA E IZQUIERDA LOS PROMUEVEN. POR ELLO, ES QUE SOLICITAN A ESTA COMISIÓN DE SALUD QUE LA SECRETARÍA DE SALUD SE SUME A COMUSAV (COALICIÓN MUNDIAL SALUD Y VIDA), LA CUAL ESTÁ INTEGRADA POR DOCTORES DE PAÍSES COMO PERÚ, COLOMBIA, ESPAÑA, BRASIL, ARGENTINA, BOLIVIA MÉXICO, CHILE, ECUADOR, HONDURAS, URUGUAY Y PARAGUAY, CUYO PRESIDENTE DE COMUSAV EN MÉXICO ES EL MÉDICO MILITAR PEDRO CHÁVEZ ZAVALA Y EL PRESIDENTE A NIVEL MUNDIAL ES EL CORONEL GUILLERMO TAMAYO, A LA CUAL SE HAN SUMADO MÁS DE TRES MIL MÉDICOS EN TODO EL MUNDO PARA CONOCER LOS BENEFICIOS DEL DIÓXIDO DE CLORO (CDS). MENCIONAN TAMBIÉN LOS SOLICITANTES, QUE ELLOS SON CONSUMIDORES DEL DIÓXIDO DE CLORO Y TESTIGOS DE LOS BENEFICIOS DE ESTE MEDICAMENTO ALTERNATIVO EL CUAL TOMAN COMO PREVENCIÓN. COMENTAN QUE COFEPRIS NO LO HAN QUERIDO AUTORIZAR, PESE A QUE LA REFERIDA SUSTANCIA HA CURADO A MILES DE PERSONAS EN AMÉRICA LATINA DE DIVERSAS ENFERMEDADES INCLUYENDO EL COVID-19. POR ÚLTIMO, PROMUEVEN QUE TANTO EL GOBIERNO ESTATAL COMO EL SECTOR SALUD ATIENDA LA DECLARACIÓN HELSINKI VINCULADA A LA MEDICINA ALTERNATIVA PARA CONSIDERAR LO MEJOR PARA EL PACIENTE Y LOS DOCTORES CUANDO PRESTEN ATENCIÓN MÉDICA. POR ELLO ES QUE SOLICITAN, SE APRUEBE LO SIGUIENTE:

*“PRIMERO. - QUE ESTA H. COMISIÓN DE SALUD LEGISLE E INVESTIGUE SOBRE LOS BENEFICIOS Y EL USO CORRECTO DEL DIÓXIDO DE CLORO (CDS) PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y NI UNA MUERTE MÁS EN NUEVO LEÓN. EL COVID-19 mata, el dióxido de cloro (CDS) salva vidas.*

*SEGUNDO. – QUE ESTA H. COMISIÓN DE SALUD SE PONGA EN CONTACTO CON LA COMUSAV (COALICIÓN MUNDIAL SALUD Y VIDA) Y CON EL QUÍMICO-BIÓLOGO-CIENTÍFICO ALEMÁN, ANDREAS LUDWIMG KALCKER. ADEMÁS, CON LA ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL.*

*TERCERO. – QUE EXHORTEN AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y AL SECRETARIO DE SALUD A CAMBIAR DE ESTRATEGIA. YA QUE EL #QUEDATEENCASA NO AYUDA EN NADA SI AUMENTAN CADA DÍA LOS CASOS DE CONTAGIOS Y DEFUNCIONES POR ESTA PANDEMIA. ADEMÁS DE QUE SIGUEN DAÑANDO LA ECONOMÍA DE NUESTRA ENTIDAD”.*

**CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR, PRIMERAMENTE, QUE EL DIÓXIDO DE CLORO ES UN COMPUESTO QUÍMICO CON FÓRMULA  $\text{ClO}_2$ . ESTE GAS VERDE-AMARILLENTE CRISTALIZA COMO CRISTALES NARANJAS BRILLANTES A  $-59^{\circ}\text{C}$ . COMO TODOS LOS ÓXIDOS DE CLORO, POR LO QUE ES UN POTENTE Y ÚTIL AGENTE OXIDANTE, UTILIZADO EN EL TRATAMIENTO DEL AGUA Y COMO BLANQUEANTE Y SE CLASIFICA COMO UNA SUSTANCIA MODERADAMENTE TÓXICA Y PELIGROSA. ESTE COMPUESTO ES UTILIZADO COMO UN DESINFECTANTE DE TIPO INDUSTRIAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, AGUAS EN INSTALACIONES PÚBLICAS O COMO BLANQUEANTE TEXTIL. TAMBIÉN EN TRATAMIENTOS DE PISCINAS PRIVADAS, COMO ALTERNATIVA AL HIPOCLORITO (LEJÍA), ESTE DESINFECTANTE SE COMERCIALIZA ONLINE COMO SOLUCIÓN DE DIÓXIDO DE CLORO (CDS) POR SUS SIGLAS EN INGLÉS. SEGÚN LA DOSIS DE APLICACIÓN, EL DIÓXIDO DE CLORO ES TÓXICO PARA LA SALUD HUMANA, DE AHÍ QUE EXISTAN LÍMITES A SU

EXPOSICIÓN PARA GARANTIZAR UN USO SEGURO. POR EJEMPLO, LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (SIGLAS EN INGLÉS OSHA PARA OCCUPATIONAL SAFETY HEALTH ADMINISTRATION), UNA AGENCIA DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE LOS ESTADOS UNIDOS, HA FIJADO UN NIVEL MÁXIMO DE 0,8 MG/L PARA DIÓXIDO DE CLORO EN AGUA DE BEBIDA Y UN LÍMITE DE EXPOSICIÓN PERMISIBLE PARA 8 HORAS DE 0,1 PPM EN AIRE (0,3 MG/M<sup>3</sup>) PARA LAS PERSONAS QUE TRABAJAN CON DIÓXIDO DE CLORO. POR OTRA PARTE, SE HA CONSIDERADO ESTE PRODUCTO COMO PELIGROSO, YA QUE SE TRATA DE SUSTANCIA OXIDANTE Y CORROSIVA Y SU INGESTIÓN, INHALACIÓN E INCLUSO APLICACIÓN TÓPICA PUEDE PRODUCIR EFECTOS TÓXICOS PARA LA SALUD. SABEMOS QUE EL BULO SOBRE LA SUPUESTA EFICACIA DE ESTAS SUSTANCIAS EN EL TRATAMIENTO DEL COVID-19 U OTRAS ENFERMEDADES, HA SIDO DESMENTIDO POR MUCHAS AUTORIDADES SANITARIAS, QUE ADVIERTEN SOBRE LA PELIGROSIDAD DE CONSUMIR ESTOS PRODUCTOS. RECIENTEMENTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA DE ESPAÑA HA INFORMADO SOBRE VARIOS CASOS DE INTOXICACIONES CAUSADAS POR EL CONSUMO DE DIÓXIDO DE CLORO. LA ÚLTIMA NOTA INFORMATIVA PROVIENE DE LA PROPIA AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS (AEMPS) QUE VUELVE A ADVERTIR QUE EL CONSUMO DE ESTAS SUSTANCIAS PRODUCE DOLOR ABDOMINAL, NÁUSEAS, VÓMITOS, DIARREA, DESHIDRATACIÓN, FALLO RENAL, DESTRUCCIÓN DE LOS GLÓBULOS ROJOS Y ALTERACIÓN DE LA HEMOGLOBINA SANGUÍNEA CON FALLO PARA EL TRANSPORTE DE OXÍGENO. ADEMÁS, LA INHALACIÓN DE LOS VAPORES QUE DESPRENDEN, APARTE DE IRRITACIÓN OCULAR, PUEDE CAUSAR BRONCOESPASMO Y EDEMA PULMONAR. AUNADO A QUE EL DIÓXIDO DE CLORO Y EL CLORITO SÓDICO REACCIONAN RÁPIDAMENTE EN LOS TEJIDOS HUMANOS Y, SI SE INGIEREN PUEDEN CAUSAR IRRITACIÓN DE LA BOCA, EL ESÓFAGO Y EL ESTÓMAGO, CON UN CUADRO DIGESTIVO IRRITATIVO SEVERO. ASÍ MISMO, LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS) ADVIRTIÓ SOBRE LOS PELIGROS DEL USO DE PRODUCTOS DE DIÓXIDO DE CLORO Y SUS DERIVADOS PARA SER CONSUMIDOS O INHALADOS COMO SUPUESTO TRATAMIENTO CONTRA EL COVID-19. POR ELLO, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES

INFECCIOSAS DE LA OPS, DURANTE UNA CONFERENCIA DE PRENSA, DECLARÓ ENFÁTICAMENTE QUE DESACONSEJA EL USO DEL DIÓXIDO DE CLORO Y DE SUS DERIVADOS PARA SER INJERIDO O INHALADO O PARA CUALQUIER OTRO USO EN HUMANOS, YA QUE ESTOS PRODUCTOS SE USAN PARA DESINFECTAR SUPERFICIES INANIMADAS Y NO PARA SERES HUMANOS. LA ADMINISTRACIÓN DE ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS DE ESTADOS UNIDOS (FDA), POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, EN UNA NOTA DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2020, MENCIONÓ QUE NO HAY NINGUNA EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE APOYE SU SEGURIDAD O EFICACIA, Y PRESENTA RIESGOS CONSIDERABLES A LA SALUD DE LOS PACIENTES. LA FDA HA RECIBIDO REPORTES DE PERSONAS QUE EXPERIMENTARON EVENTOS ADVERSOS GRAVES DESPUÉS DE TOMAR UN PRODUCTO DE DIÓXIDO DE CLORO INCLUYENDO INSUFICIENCIA RESPIRATORIA, INSUFICIENCIA HEPÁTICA AGUDA, RITMOS CARDÍACOS ANORMALES Y POSIBLEMENTE MORTALES, Y OTRAS PERSONAS REPORTARON UNA RÁPIDA DESTRUCCIÓN DE LOS GLÓBULOS ROJOS, ALGO QUE REQUIERE UNA TRANSFUSIÓN DE SANGRE PARA CURARLO, VÓMITOS Y DIARREA SEVERA. POR OTRA PARTE, LA COMUSAV PROMUEVE EL USO DEL DIÓXIDO DE CLORO COMO UN FÁRMACO PARA CURAR ENFERMEDADES TALES COMO EL COVID-19. SIN EMBARGO, HASTA EL MOMENTO NO EXISTEN PRUEBAS CIENTÍFICAS QUE DEMUESTREN SU EFICACIA. TAMPOCO ES UNA SUSTANCIA APROBADA POR LAS AUTORIDADES NACIONALES NI INTERNACIONALES. LO QUE SÍ HAY SON CASOS MÉDICOS DOCUMENTADOS SOBRE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DE SU INGESTA. POR OTRA PARTE, EN ESTADOS UNIDOS, LA FDA TAMBIÉN REITERÓ QUE LA VENTA DE ESTOS PRODUCTOS DE DIÓXIDO DE CLORO “PUEDE PONER EN PELIGRO LA SALUD DE UNA PERSONA Y RETRASAR EL TRATAMIENTO MÉDICO APROPIADO”. LAS AUTORIDADES SANITARIAS EN CHILE, TAMBIÉN SEÑALARON QUE “MMS NO CORRESPONDE A UN MEDICAMENTO Y NO CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE ESTE INSTITUTO. EN 2016, ARGENTINA ADVIRTIÓ SOBRE LOS RIESGOS DE USAR ESTA SUSTANCIA, Y DESDE 2010 ESPAÑA TAMBIÉN ALERTÓ A SU POBLACIÓN SOBRE LO PELIGROSO QUE PUEDE SER CONSUMIR DIÓXIDO DE CLORO. ECUADOR, COLOMBIA, PERÚ Y PARAGUAY SON OTROS DE LOS PAÍSES QUE HAN DESACONSEJADO SU INGESTA. EN MÉXICO EL 23 DE JULIO DE 2020, LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA

PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS) SEÑALÓ QUE “NO CUENTA CON EVIDENCIA CIENTÍFICA QUE DETERMINE EL USO DE DICHO PRODUCTO PARA EL TRATAMIENTO DE NINGUNA ENFERMEDAD”. ADEMÁS, EL SUBSECRETARIO DE SALUD, HA REITERADO QUE EL DIÓXIDO DE CLORO NO TIENE NINGUNA DEMOSTRACIÓN CIENTÍFICA PARA TRATAR, PREVENIR O REDUCIR LOS EFECTOS DE LOS SÍNTOMAS CAUSADOS POR EL COVID-19, ADEMÁS DE NO ESTAR APROBADO NI EN MÉXICO NI EN EL MUNDO PARA LA ENFERMEDAD, QUIEN ADEMÁS HA AFIRMADO QUE TAMPOCO SE HA RECIBIDO UNA SOLICITUD DE EVALUACIÓN PARA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA EN LA COFEPRIS, SOBRE LOS SUPUESTOS BENEFICIOS DEL DIÓXIDO DE CLORO. POR LO ANTERIOR, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COMPRENDEMOS LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL CONTAGIO A CAUSA DEL CORONAVIRUS COVID-19, DEL QUE PUEDE SER OBJETO LA POBLACIÓN QUE HABITA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, ES NECESARIO SEÑALAR QUE NO CONTAMOS CON INFORMACIÓN O DOCUMENTO OFICIAL EXPEDIDO POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL SECTOR SALUD EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRME QUE EL USO DEL DIÓXIDO DE CLORO SEA EL MEDICAMENTO IDÓNEO PARA LA CURA DEL CORONAVIRUS COVID-19, PARA ACCEDER A LA PETICIÓN QUE NOS HACEN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD PARA QUE LO UTILICE COMO UN MEDICAMENTO ALTERNATIVO PARA LA CURA DEL MISMO. EN LO QUE RESPECTA A LA PETICIÓN DE QUE ESTE CONGRESO REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y EL USO CORRECTO DEL DIÓXIDO DE CLORO (CDS), Y SE TENGA CONTACTO CON LA COALICIÓN MUNDIAL SALUD Y VIDA, ASÍ COMO CON EL QUÍMICO-BIÓLOGO-CIENTÍFICO ALEMÁN, ANDREAS LUDWIMG KALCKER Y LA ASOCIACIÓN MÉDICA MUNDIAL, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO DETERMINA QUE ESTE PODER LEGISLATIVO EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, NO CUENTA CON LAS FACULTADES PARA PODER ACCEDER A LA PETICIÓN. SIN EMBARGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS 2 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN ARAS DE BRINDAR UNA SOLUCIÓN A

LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES, ES QUE PROPONEMOS QUE EL PRESENTE EXPEDIENTE SEA REMITIDO A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE QUE ESA AUTORIDAD EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, ANALICE LA SOLICITUD PLANTEADA Y TOME LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS, INVESTIGUE LO CONDUCENTE, Y REALICE LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES POR TRATARSE DE UN ASUNTO EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA. EN RAZÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON BASE A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, REMITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE EXPEDIENTE LEGISLATIVO RELATIVO A LA SOLICITUD DE LOS CC. ARGELIA MONTES MENDOZA Y MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES, PARA QUE DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES ANALICE LA SOLICITUD PLANTEADA Y DE SER NECESARIO Tome LAS ACCIONES QUE ESTIME CONDUCENTES. **SEGUNDO.**- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.**- ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, HACE USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARSE A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, MISMO QUE VERSA EN UNA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, INVITE A LA SECRETARÍA DE SALUD A INVESTIGAR LOS BENEFICIOS Y EL USO CORRECTO DEL DIÓXIDO DE CLORO PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL COVID-19 Y SE PONGA EN CONTACTO CON LA COALICIÓN MUNDIAL DE SALUD Y VIDA, Y EXHORTE AL GOBERNADOR DEL ESTADO Y AL SECRETARIO DE SALUD A QUE CAMBIE LA ESTRATEGIA PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL COVID-19. AL RESPECTO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA SEÑALA QUE EN LA ACTUALIDAD NO EXISTE NINGÚN DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS DEL PAÍS QUE AVALE EL USO DEL DIÓXIDO DE CLORO COMO ALTERNATIVA PARA COMBATIR AL COVID-19. RAZÓN POR LA CUAL, NO ES FACTIBLE REALIZAR EL EXHORTO SOLICITADO, SALVO PEDIRLES QUE SE INVESTIGUE. POR OTRA PARTE RESPECTO A LA PETICIÓN PARA QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO REALICE UNA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y USO CORRECTO DEL DIÓXIDO DE CARBONO, RESULTA NECESARIO SEÑALAR QUE ESTA SOBERANÍA NO CUENTA CON LAS FACULTADES JURISDICIONALES PARA TALES EFECTOS, ACORDES AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL; SIN EMBARGO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE PROPONE REMITIR EL EXPEDIENTE DE MÉRITO A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA AUTORIDAD, DE ACUERDO A SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, ANALICE LA SOLICITUD PLANTEADA Y DE SER NECESARIO TOME LAS ACCIONES QUE ESTIME CONDUCENTES. ASIMISMO, EXPUESTO LO ANTERIOR, LE INVITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 28 VOTOS A FAVOR (SE SOLICITÓ ELIMINAR 2 VOTOS QUE FUERON EMITIDOS POR ERROR EN EL CURUL DE LAS CC DIP. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES Y CLAUDIA TAPIA CASTELO) SIENDO 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 7 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; ADEMÁS, DE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13647/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 13744/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES SE LE TURNÓ EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 13744/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. LOS PROMOVENTES PRESENTAN REFORMA A LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD IMPLEMENTE MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PÚBLICOS O PRIVADOS, Y EN CASO DE QUE ESTOS NO BRINDEN UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN TRATAMIENTO, IMPONGA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN. INDICAN QUE, DESDE FINALES DE LOS AÑOS SESENTA, SURGIERON INSTITUCIONES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO ALGUNOS ORGANISMOS PRIVADOS QUE ATENDIERON LOS PROBLEMAS DE ADICCIONES, POR LO QUE FUE RELEVANTE EL SURGIMIENTO DE LOS CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL Y DEL CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS EN FARMACODEPENDENCIA, TRANSFORMADO LUEGO EN CENTRO MEXICANO DE ESTUDIOS EN SALUD MENTAL, Y QUE DESPUÉS DARÍA ORIGEN AL INSTITUTO MEXICANO DE PSIQUIATRÍA, CONVERTIDO EN EL ACTUAL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA “DR. RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ”. INFORMAN QUE EN MÉXICO, EL CONSUMO DE CUALQUIER DROGA ILEGAL EN PERSONAS ENTRE LOS 12 Y 65 AÑOS AUMENTÓ EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS, SEGÚN LA MÁS RECENTE ENCUESTA NACIONAL DE CONSUMO DE DROGAS, ALCOHOL Y TABACO (2016-

2017) DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, Y QUE LA MARIHUANA Y LA COCAÍNA SON LAS SUSTANCIAS QUE MÁS SE CONSUMEN EN EL PAÍS. COMETAN QUE, LA ADICCIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS ES EL MAYOR PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA A NIVEL MUNDIAL, CON EL TERCER LUGAR DE MORBIMORTALIDAD POR CAUSAS PREVENIBLES, DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL Y TABACO (DROGAS LÍCITAS QUE AFECTAN 30% Y AL 40% DE LA POBLACIÓN MEXICANA DE 12 A 64 AÑOS DE EDAD, RESPECTIVAMENTE), SU ASOCIACIÓN CON OTROS PADECIMIENTOS Y CON LESIONES PRODUCIDAS POR VEHÍCULOS DE MOTOR Y VIOLENCIA, TENIENDO IMPACTO SOBRE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, EN VIRTUD DE QUE EL ABUSO DE DROGAS TIENE SERIAS CONSECUENCIAS EN LOS HOGARES, EN LAS ESCUELAS Y EN LA COMUNIDAD. SEÑALAN QUE, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CIDH, EN EL CASO GONZÁLEZ Y OTRAS VS MÉXICO "CAMPO ALGODONERO", SUBRAYÓ LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE PREVENCIÓN POR PARTE DEL ESTADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PLENO Y LIBRE EJERCICIO DE LOS DERECHOS, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALÓ EL DEBER DE LA DEBIDA DILIGENCIA, QUE ALUDE AL GRADO DE ESFUERZO QUE DEBE REALIZAR UN ESTADO PARA APLICAR LOS DERECHOS EN LA PRÁCTICA Y PARA PROTEGER A LAS PERSONAS DE LOS ABUSOS COMETIDOS POR TERCEROS. PRECISÓ QUE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE INVESTIGAR DEBE CUMPLIRSE DILIGENTEMENTE PARA EVITAR LA IMPUNIDAD Y QUE ESTE TIPO DE HECHOS VUELVAN A REPETIRSE, PUES LA IMPUNIDAD FOMENTA LA REPETICIÓN DE LAS VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS. AÑADEN QUE, DE IGUAL FORMA, LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CIDH INDICÓ, QUE NO BASTA QUE LOS ESTADOS SE ABSTENGAN DE VIOLAR LOS DERECHOS, SINO QUE ES IMPERATIVA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS POSITIVAS Y DETERMINABLES, EN FUNCIÓN DE LAS PARTICULARES NECESIDADES DE PROTECCIÓN DEL SUJETO DE DERECHO, YA SEA POR SU CONDICIÓN PERSONAL O POR LA SITUACIÓN ESPECÍFICA EN QUE SE ENCUENTRE. MENCIONAN QUE, LA CIENCIA DE LA PREVENCIÓN HA TENIDO UN GRAN PROGRESO EN LOS ÚLTIMOS AÑOS. MUCHAS INTERVENCIONES PREVENTIVAS SE ESTÁN PROBANDO EN ESCENARIOS "DE LA VIDA REAL" PARA QUE SEAN MÁS

ADAPTABLES A LA COMUNIDAD. SE HAN IDENTIFICADO INTERVENCIONES EFECTIVAS EN POBLACIONES JÓVENES PARA PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO ANTES QUE OCURRA EL ABUSO DE DROGAS. SEÑALAN QUE, LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES CONSTITUYEN UN GRAN RETO QUE NO SÓLO ES DE LA COMPETENCIA DE LOS MÉDICOS Y LOS DEMÁS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD, SINO TAMBIÉN REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO EN SU CONJUNTO. POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE PLANTEAR ESTRATEGIAS AMPLIAS, INTEGRADORAS Y AMBICIOSAS, QUE DEN UN LUGAR A CADA INSTITUCIÓN Y GRUPO RESPONSABLE O INTERESADO, PARA REALIZAR TAREAS COLEGIADAS QUE CORRESPONDAN A LAS POLÍTICAS NACIONALES QUE SE REFIEREN A CONSUMO DE DROGAS. INDICAN QUE, LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y SOBRE TODO DE MENORES REQUIERE DE LA ATENCIÓN MULTIDISCIPLINARIA DE PROFESIONISTAS SOBRE TODO CUANDO REPRESENTAN UN PELIGRO GRAVE E INMEDIATO PARA SÍ MISMOS O PARA LOS DEMÁS. POR LO QUE HACE AL CONSUMO DE ALCOHOL, EN MÉXICO ES LA SUSTANCIA RELACIONADA CON EL MAYOR NÚMERO DE MUERTES, SEGUIDO POR EL USO DE MÚLTIPLES DROGAS, LOS INHALABLES, LOS OPIÁCEOS, LA COCAÍNA Y POR OTRO TIPO DE ESTIMULANTE. MENCIONAN QUE, PARA TRATAR ESTA ADICCIÓN OPERAN MUCHOS CENTROS DE ATENCIÓN A ALCOHÓLICOS DONDE OCURREN UNA SERIE DE ACTOS VIOLENTOS INCLUSO MUERTES, TORTURA, SUICIDIOS Y OTRAS. AFIRMAN QUE, LOS CENTROS LLAMADOS “ANEXOS” O “GRANJAS” SON VERDADERAS CÁRCELES A LAS QUE SE LLEVA POR LA FUERZA A SUS INTERNOS PARA “RESCATARLOS” DE SU ADICCIÓN ALCOHÓLICA MEDIANTE MÚLTIPLES FORMAS DE TORTURA FÍSICA Y PSICOLÓGICA. ALUDEN QUE, ES DE HACER NOTAR QUE LAS TERAPIAS NO SON REALIZADAS POR PROFESIONISTAS, NI EN LUGARES ADECUADOS Y PEOR AÚN AL OPERAR SIN PERMISOS Y SIN VIGILANCIA DE LAS AUTORIDADES DE SALUD. DESCRIBEN QUE, EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DIERON A CONOCER QUE UNA MENOR DE 15 AÑOS, INGRESÓ A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN Y QUE FUE DROGADA Y ABUSADA, ADEMÁS DE QUE SE LE DEJO DE SUMINISTRAR LA INSULINA PARA TRATAR SU DIABETES, LO QUE OCASIONÓ SU MUERTE.

MANIFIESTAN QUE, LO ANTERIOR NO PUEDE REPETIRSE, Y QUE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE ADICCIONES DEBEN SER SUPERVISADOS CONSTANTEMENTE PARA VIGILAR SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. POR LO QUE, PROPONEN PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE REFORMA:

**LEY ESTATAL DE SALUD**

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p>ARTÍCULO 73 BIS.- PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD TENDRÁ TAMBIÉN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:</p> <p>I A VI.-....</p> <p>VII.- REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS FÍSICAS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO SUPERVISANDO LA REHABILITACIÓN DE LOS ADICTOS; Y</p> <p>VIII.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.</p>	<p>ARTÍCULO 73 BIS.-....</p> <p>I A VI.-....</p> <p>VII.- REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS FÍSICAS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, SUPERVISANDO LA REHABILITACIÓN DE LOS ADICTOS;</p> <p><b>VIII.- IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PRIVADOS.</b></p> <p>SI DE LA VERIFICACIÓN A DICHOS CENTROS SE OBSERVA ALGÚN INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ORDENAMIENTO O NO BRINDEN UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN TRATAMIENTO, LA SECRETARÍA DICTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN, Y</p> <p><b>IX.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.</b></p>

**CONSIDERACIONES.** CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE

CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE DIARIAMENTE UN INMENSO NÚMERO DE PERSONAS NO SÓLO EN MÉXICO SINO EN TODO EL MUNDO, ESTÁN LUCHANDO POR SUPERAR UNA ADICCIÓN Y EN BUSCA DE UNA ESPERANZA DE CURACIÓN PARA SU RECUPERACIÓN, MEDIANTE UN PROGRAMA PROFESIONAL DE [REHABILITACIÓN DE DROGAS](#). POR LO QUE, CUANDO EL PACIENTE ACUDE A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN, ESPERA RECIBIR PLANES DE TRATAMIENTO PERSONALIZADOS QUE SE ADECUEN AL TIPO DE SUSTANCIAS QUE CONSUME Y AL TIEMPO QUE LLEVA HACIÉNDOLO. SABEMOS QUE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES A DROGAS, ESTABLECE EL OBJETIVO PRINCIPAL QUE DEBE REUNIR UNA REHABILITACIÓN, LA CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 13.- LA REHABILITACIÓN TENDRÁ POR OBJETO PRINCIPAL RESTABLECER A LAS PERSONAS ADICTAS A UN ESTADO ÓPTIMO DE SALUD, FUNCIONAMIENTO PSICOLÓGICO Y BIENESTAR SOCIAL. PARA ELLO DEBERÁ SER DINÁMICA, NO BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN MEDIOS DE SUSTITUCIÓN Y DE DESINTOXICACIÓN, SINO EN ACCIONES PROFESIONALES, DE AYUDA MUTUA, MIXTAS O ALTERNATIVAS QUE PERMITAN QUE LAS PERSONAS RECUPEREN EL PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS Y LIBERTADES INDIVIDUALES.”**

LA REHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPRENDERÁ, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS.

**I.- ASISTENCIA MÉDICA Y REHABILITATORIA;**

**II.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL;**

**III.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA FAMILIA O TERCERAS PERSONAS QUE CONVIVAN CON EL USUARIO DE DROGAS, Y**

**IV.- REINserción LABORAL Y SOCIAL”**

ASÍ COMO TAMBIÉN EL ARTÍCULO 73 BIS 1, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**“ARTÍCULO 73 BIS I.- LA REHABILITACIÓN DEBERÁ SER DINÁMICA, NO BASARSE EXCLUSIVAMENTE EN TERAPIAS DE SUSTITUCIÓN Y DESINTOXICACIÓN SINO EN ACCIONES PROFESIONALES CON PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y DEBIDAMENTE CAPACITADO EN LA MATERIA, CUBRIENDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

- I.- ASISTENCIA MÉDICA Y DE REHABILITACIÓN;**
- II.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN OCUPACIONAL;**
- III.- ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA FAMILIA Y TERCERAS PERSONAS QUE CONVIVAN CON EL ADICTO;**
- IV.- EDUCACIÓN; Y**
- V.- REINTEGRACIÓN SOCIAL Y LABORAL**

ES POR ELLO, QUE COMO LEGISLADORES COINCIDIMOS EN QUE EN EL TRATAMIENTO A PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES DEBE PARTICIPAR PERSONAL CON LA CAPACITACIÓN NECESARIA, ES DECIR, SIQUIATRAS, SICÓLOGOS Y MÉDICOS ESPECIALISTAS EN NUTRICIÓN, YA QUE ES NORMAL QUE LOS INTERNOS PRESENTEN ALTOS GRADOS DE DESNUTRICIÓN ENTRE OTRAS SITUACIONES. SIN EMBARGO, COMO LO HA AFIRMADO LUIS BERRUECOS VILLALOBOS, ESPECIALISTA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, NO EXISTE EL SUFICIENTE PERSONAL CAPACITADO PARA ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA DE SALUD PÚBLICA, RAZÓN POR LA CUAL SURGEN ESTOS LLAMADOS “ANEXOS O GRANJAS”, DEBIDO A LA INEFICIENCIA O DESINTERÉS DE ALGUNAS AUTORIDADES PARA ATENDER A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE SUFRE DE UNA ADICCIÓN. LO CUAL SE DEMUESTRA, EN QUE LA COFEPRIS NO VERIFICA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO. AUNADO, A LO QUE SEÑALA EL INFORME “SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CENTROS DE REHABILITACIÓN EN BAJA CALIFORNIA”, EN CUANTO A QUE LOS ORÍGENES Y LA FORMA DE OPERACIÓN DE LA MAYORÍA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, SON RESULTADO DE UNA ASOCIACIÓN DE PERSONAS EX-ADICTAS CON BAJOS NIVELES EDUCATIVOS NO PROFESIONALES EN EL TEMA, Y LA MAYOR PARTE DE ESTOS CENTROS SON REGIDOS POR LA EXPERIENCIA Y EL JUICIO DE QUIENES LOS DIRIGEN Y LOS FUNDAN GENERALMENTE, Y NO CUENTAN CON PERSONAL

PROFESIONAL ESPECIALIZADO, NI ESTÁN ESTABLECIDOS DE MANERA FORMAL. ASÍ MISMO, SEÑALA EL INFORME QUE 2 DE CADA 10 PERSONAS QUE RECIBEN UN TRATAMIENTO PARA REHABILITARSE DE DROGAS O ALCOHOL AFIRMAN **HABER SIDO MALTRATADAS O QUE SUS DERECHOS SE HAN VIOLEN TADO**. ESTE PORCENTAJE SE VE ALGO MATIZADO POR EL HECHO DE QUE EN BUENA MEDIDA LAS PERSONAS CON ADICCIONES PERCIBEN QUE ASPECTOS COMO EL ENCIERRO, ASILAMIENTO Y SIMILARES SON PARTE PROPIA DEL TRATAMIENTO MISMO, Y QUE ESTAS MEDIDAS SON NECESARIAS. ADEMÁS, MENCIONA, QUE LA MAYORÍA DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA NOM 028, NI TAMPOCO CON LAS RECOMENDACIONES DE LA GUÍA DE LA ONU. EN SU MAYOR PARTE, SE ENCUENTRAN SUELtos Y POCO REGULADOS O SUPERVISADOS, PUES MUY POCOS DE ELLOS ESTÁN AFILIADOS AL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA O A CUALQUIER OTRO TIPO DE ORGANISMO DE SUPERVISIÓN, NORMATIVO O POR LO MENOS DE ACTUALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO. POR LO QUE, A FIN DE CONOCER Y ACTUAR EN CONTRA DE AQUELLOS CENTROS MÉDICOS O DE TRATAMIENTO PARA ADICTOS A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS QUE INCUMPLAN CON LOS PROTOCOLOS Y LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS, HEMOS VISTO QUE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CONADIC DE LA SECRETARÍA DE SALUD, HA EXHORTADO A LA CIUDADANÍA A DENUNCIAR LAS IRREGULARIDADES EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN. AHORA BIEN, SI BIEN HAY PERSONAS QUE SE SIENTEN VERDADERAMENTE DECIDIDAS A DEJAR LA DROGA E INTENTAN TRATARSE EN SU PROPIA CASA SIN ACUDIR A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN, SON pocas LAS QUE LOGRAN UNA REHABILITACIÓN EXITOSA, YA QUE COMO SEÑALAN LOS EXPERTOS LA MAYORÍA DE LAS ADICCIONES RESULTAN DIFÍCILES DE SUPERAR POR CUENTA PROPIA. YA QUE, A PESAR DEL APOYO DE LA FAMILIA, ESTE FACTOR NO ES SUFICIENTE, PUES SE NECESITA DE LA INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES PARA PODER CURARSE DE UNA MANERA EFECTIVA DE LA FARMACODEPENDENCIA. POR OTRA PARTE, A NIVEL MUNDIAL, TAN SOLO EL 15% DE LAS PERSONAS QUE NECESITAN UN TRATAMIENTO ESPECIALIZADO, ACUDEN ALGUNA VEZ A UN CENTRO DE REHABILITACIÓN DE DROGAS PÚBLICO O PRIVADO COMO POR EJEMPLO OCEANÍA, CENTRO DE REHABILITACIÓN. SABEMOS

QUE EN AMBOS SECTORES PÚBLICOS Y PRIVADOS, EXISTEN CENTROS DE REHABILITACIÓN, PERO EN EL ÁMBITO PÚBLICO NO SE CONSIGUE ATENDER A TODOS LOS USUARIOS DEBIDO A QUE NO HAY SUFICIENTES RECURSOS HUMANOS NI MATERIALES, POR ESO SE CREARON LAS OPCIONES DE LOS CENTROS PRIVADOS. SIN EMBARGO, EN ALGUNOS DE ESTOS, AL NO ESTAR BAJO LA REGULACIÓN DEL ESTADO, SE HAN DENUNCIADO VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PACIENTES. ALGUNAS DE ESTAS VIOLACIONES DE MALTRATO O ABUSO QUE SUFREN LOS PACIENTES EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN SON:

- FÍSICO.
- PSICOLÓGICO.
- ECONÓMICO.
- SEXUAL.
- MORAL.
- PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD.
- HUMILLACIÓN.
- SITUACIONES DENIGRANTES.
- FALTA DE ALIMENTACIÓN O ASEO.
- PROHIBICIÓN DE VISITAS, HABLAR CON FAMILIARES O AMIGOS.
- GOLPES, ATADURAS, JALONEOS, INSULTOS.
- INYECCIÓN DE SUSTANCIAS.
- ENCIERRO O AISLAMIENTO.

ES DE MENCIONARSE QUE EL MALTRATO PSICOLÓGICO SE PRESENTA DE MANERA SIMILAR EN AMBOS SEXOS, PERO EL MALTRATO FÍSICO ES 3.3 VECES MÁS FRECUENTE EN EL CASO DE LOS HOMBRES QUE EN MUJERES, MIENTRAS QUE EL ABUSO SEXUAL SE PRESENTA CASI SIEMPRE ENTRE MUJERES. DESAFORTUNADAMENTE, LA FALTA DE SUPERVISIÓN A LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN POR PARTE DE ALGUNAS AUTORIDADES PROPICIA ESTAS VIOLACIONES COMO LA TORTURA, TRABAJO FORZADO, MALTRATO PSICOLÓGICO Y AGRESIONES SEXUALES, COMO FUE EL CASO DE LA ADOLESCENTE QUE MURIÓ EN UN CENTRO DE REHABILITACIÓN EN NUESTRO ESTADO, LO CUAL GENERÓ ENTRE LA POBLACIÓN EL DEBATE SOBRE LAS MALAS PRÁCTICAS QUE SE REALIZAN EN ALGUNOS DE ESTOS LUGARES. CABE MENCIONAR TAMBIÉN, QUE DE ACUERDO AL INFORME “MUJERES QUE USAN DROGAS Y PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD EN MÉXICO” DE LA

ORGANIZACIÓN EQUIS JUSTICIA, SE MUESTRA QUE EN OCASIONES LAS PERSONAS QUE SON ENTREGADAS POR SUS PARIENTES EN LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN, SON RECIBIDAS A GOLPES POR LOS GUARDIAS DE ESTOS SITIOS. EL ESTUDIO ANTES CITADO ESTABLECE, QUE OTRA FORMA EN LA QUE SE LES INTERNA A LAS PERSONAS, ES MEDIANTE PATRULLAS QUE PREVIA SOLICITUD DE LAS FAMILIAS, INTERCEPTAN POR MEDIO DE LA VIOLENCIA A LOS FUTUROS HUÉSPEDES A QUIENES ENCIERRAN POR UN TIEMPO INDETERMINADO. EN EL ESTADO, EXISTEN MÁS DE 230 ANEXOS CONTRA LAS DROGAS, PERO EL GOBIERNO ESTATAL SÓLO RECONOCE A 23 POR SUS DIVERSOS MÉTODOS PARA AYUDAR A LOS JÓVENES A ALEJARSE DE LA DROGADICCIÓN. POR LO QUE, RESULTA NECESARIO ATENDER A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN INTERNAS EN UN CENTRO DE REHABILITACIÓN, A FIN DE QUE SE GARANTICEN SUS DERECHOS HUMANOS COMO LO SON EL DERECHO A LA SALUD Y A LA PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD PERSONAL, MEDIANTE LA DEBIDA SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN A ESTOS CENTROS. AHORA BIEN, SI BIEN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 73 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, ESTABLECE QUE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD ES LA FACULTADA PARA REALIZAR LAS INSPECCIONES A LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y DE SUPERVISAR LAS REHABILITACIONES A LAS PERSONAS ADICTAS; NO SE ESTABLECE CLARAMENTE LA FACULTA PARA QUE REALICE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MECANISMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESAS ACCIONES. POR ELLO LA IMPORTANCIA DE OTORGARLE A LA SECRETARÍA ANTES CITADA LAS FACULTADES NECESARIAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE FORTALECER LAS ACCIONES QUE COADYUVEN EN LA LUCHA CONTRA LAS ADICCIONES, YA QUE ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA ADICCIÓN PUEDE AFECTAR LA SALUD DE LOS HABITANTES DE NUESTRO ESTADO SIN DISTINCIÓN ALGUNA, POR LO QUE, REPRESENTA UNA PROBLEMÁTICA DE ORDEN PÚBLICO. POR LO QUE, ESTIMAMOS QUE DEBE EXISTIR UNA CONSTANTE COLABORACIÓN ENTRE TODOS LOS INVOLUCRADOS PACIENTES, PROFESIONALES EN LA MATERIA, AUTORIDADES COMPETENTES Y LA SOCIEDAD EN GENERAL, QUE AYUDE A MEJORAR LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y TRATAMIENTO EN FAVOR DE

LAS PERSONAS QUE PADECEN DE ALGUNA ADICCIÓN Y SE ENCUENTRAN DENTRO DE UN CENTRO DE REHABILITACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTE LO EXPUESTO, QUIENES INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDIMOS CON LA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA QUE SE NOS PLANTEA, YA QUE MEDIANTE ESTA PROPUESTA SE PODRÁ GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, QUE TODA PERSONA TIENE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 4º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. EN LO QUE RESPECTA AL TEXTO DEL DECRETO QUE SE PROPONE POR TÉCNICA LEGISLATIVA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE REALIZAN DIVERSOS AJUSTES QUE NO AFECTAN EL SENTIDO DE LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA. POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.** - SE REFORMAN LAS FRACCIONES VII Y VIII Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 73 BIS DE LA **LEY ESTATAL DE SALUD**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 73 BIS. - .....**

I A VI.-.....

**VII.-** REALIZAR INSPECCIONES A LAS ÁREAS FÍSICAS DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO Y VERIFICAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRATAMIENTO, SUPERVISANDO LA REHABILITACIÓN DE LOS ADICTOS;

**VIII.- IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIÓNES PRIVADOS.**

SI DE LA VERIFICACIÓN A DICHOS CENTROS SE OBSERVA ALGÚN INCUMPLIMIENTO AL PRESENTE ORDENAMIENTO, A LAS NORMAS CORRESPONDIENTES, O NO BRINDEN UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN

**TRATAMIENTO, LA SECRETARÍA DICTARÁ LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN, Y**

**IX.- LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA PRESENTE LEY Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.**

**TRANSITORIO. ÚNICO.** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.  
**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTE ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA QUE DESEE HACER RESERVA EN ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS, Y SOLICITO A LA PRIMERA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEAN PARTICIPAR EN ALGÚN ARTÍCULO RESERVADO”.

**C. SECRETARIA:** “NO HAY QUIEN QUIERA RESERVAR ALGÚN ARTÍCULO, PRESIDENTA”.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE SOMETE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN QUE CONTIENE LA **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD**, SI ALGÚN DIPUTADO, QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITO A LA SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL, PRIMERAMENTE, EN CONTRA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GERARDO**

**GOVEA MOCTEZUMA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. CON SU PERMISO PRESIDENTA. LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, CONSTITUYE UN GRAN RETO QUE NO SOLO ES DE LA COMPETENCIA DE LOS MÉDICOS Y DE LOS MÁS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE LA SALUD, SINO TAMBIÉN REQUIERE DE LA PARTICIPACIÓN DE OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS PRIVADOS PARA HACER FRENTE AL FENÓMENO EN SU CONJUNTO, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE PLANTEAR ESTRATEGIAS AMPLIAS E INTEGRADORAS QUE DEN UN LUGAR A CADA INSTITUCIÓN Y GRUPO RESPONSABLE PARA REALIZAR LAS TAREAS COLEGIADAS QUE CORRESPONDAN A LAS POLÍTICAS NACIONALES QUE REFIEREN A LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS. SIN EMBARGO, EXISTEN MUCHOS CENTROS QUE NO CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES PARA SU OPERACIÓN, NI CON EL PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS ADICTAS, LO QUE REPRESENTA UN GRAN PROBLEMA QUE SE HA IDO TRADUCIENDO EN CASOS DE VIOLENCIA, TORTURA E INCLUSO MUERTES DENTRO DE ESTOS CENTROS QUE OPERAN SIN NINGUNA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE SALUD. ES POR ESTO QUE LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PROPUSIMOS UNA REFORMA AL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA OTORGAR A LA SECRETARÍA DE SALUD LA FACULTAD DE IMPLEMENTAR MECANISMOS PARA LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PÚBLICOS O PRIVADOS. Y EN CASO DE QUE ESTOS NO BRINDEN UN TRATO DIGNO Y DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO, IMPONGAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SANCIONES QUE CORRESPONDAN. COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN PARA QUE EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN A ADICCIONES NO SE SUSCITEN CASOS DE VIOLENCIA O DE ABUSO CONTRA PERSONAS QUE NECESITAN UN TRATAMIENTO PARA SU ADICCIÓN. RECORDEMOS QUE SON PERSONAS QUE NECESITAN DE TODO EL APOYO POSIBLE. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. RESPECTO AL EXPEDIENTE LEGISLATIVO QUE NOS OCUPA CONCERNIENTE A LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 73 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, CON EL OBJETO DE OTORGAR A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD LA FACULTAD DE REALIZAR OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES PRIVADAS. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL MISMO, TODA VEZ QUE, DE UN ANÁLISIS SISTEMÁTICO Y DE INTERPRETACIÓN CONFORME A LA LEY ESTATAL DE SALUD, SE DESPRENDE LA INEXISTENCIA DE UN DISPOSITIVO LEGAL QUE FACULTE A LA SECRETARÍA DE SALUD PARA REALIZAR OPERATIVOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ESTOS CENTROS. SITUACIÓN QUE PERMITE EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA INCORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-028-SSA2 TITULADA “PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE ADICCIONES”. EXPUESTO LO ANTERIOR Y EN ARAS DE CONTAR CON ESPACIOS QUE PERMITAN LA REINSERCIÓN SOCIAL EFECTIVA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO LA AUSENCIA DE VIOLACIONES A SUS DERECHOS HUMANOS, LES INVITAMOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO A FAVOR EN ESTE DICTAMEN. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA

TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, ADEMÁS, DE 5 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, ROSA ISELA CASTRO FLORES Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 13744/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS AL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 73 BIS A LA LEY ESTATAL DE SALUD”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13915/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13915/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO

**DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DECRETO NO. 322, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 73 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 72 BIS 1 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE QUE EL EJECUTIVO INFORME LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN CONTRA DE LAS ADICCIONES, PARA EL EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, HAGA LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN E INFORME AL PLENO A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHO DECRETO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN CARTERA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES. DICHA SOLICITUD QUE SE SOMETIÓ A TRÁMITE Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN PARA SU MAYOR ENTENDIMIENTO.**

*“H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-*

*EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS MESES DE MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUERON APROBADOS LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324, 371 Y 375 QUE CONTIENEN DIVERSAS REFORMAS A IGUAL NÚMERO DE MODIFICACIONES, REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS LEYES DEL ESTADO.*

*EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO H) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AL MOMENTO DE FIRMAR DICHOS DECRETOS, SE OBSERVÓ UNA DISCORDANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO QUE SEÑALA TANTO LAS REFORMAS COMO LA DESCRIPCIÓN DE LO LEY QUE SE REFORMÓ, CONTRA EL TEXTO DEL DECRETO APROBADO POR EL PLENO, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LAS COMISIONES*

*DICTAMINADORAS DE ORIGEN HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN O INFORME A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHOS DECRETOS.*

*AL SER UN ACTO LEGISLATIVO YA APROBADO POR EL PLENO, MÁS NO VIGENTE, Y AL NO EXISTIR UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CORRECCIÓN DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PIDO SEA EL PLENO QUIEN AUTORICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE SE PROPONE.*

*ANEXO AL PRESENTE OFICIO, LOS DECRETOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.”*

DE LA MISMA FORMA, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE EL EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

1. OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SOLICITA AL PLENO QUE LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324,371 Y 375, SEAN REMITIDOS A LAS COMISIONES DE ORIGEN, A FIN DE QUE LOS MISMOS SEAN AJUSTADOS PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES, CON RESPECTO A LAS DETERMINACIONES APROBADAS MEDIANTE LOS REFERIDOS DECRETOS.

2. OFICIO N° MC.MSV-202/2020, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, FIRMADO POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA EL REGISTRO DE SU VOTO EN ABSTENCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE REMITIR A LAS COMISIONES DE ORIGEN LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324,371 Y 375.

3.OFICIO NO. 726-LXXV-2020, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DE LA SECRETARÍA DEL CONGRESO FIRMADO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MANUEL

FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, EN DONDE SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NO. 322 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

4. DECRETO NO. 322, APROBADO EN FECHA 28 DE MAYO DE 2020, FIRMADO POR LA DIPUTADA PRESIDENTA Y LAS DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO.

AL RESPECTO, SE OBSERVA QUE EL PRESENTE ASUNTO TIENE COMO PROPÓSITO LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ASÍ COMO EL MANTENER A SALVO LAS DETERMINACIONES QUE RESULTARON DE LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS C), D), I) Y J), Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. RESPECTO A LA SOLICITUD TURNADA A ESTA COMISIÓN Y QUE HA SIDO DESCRITA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE RESULTA APROPIADO ESTABLECER LO SIGUIENTE:

**PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROMOVENTE, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ASÍ COMO EL MANTENER A SALVO LAS DETERMINACIONES QUE RESULTARON DE LA DICTAMINACIÓN Y

APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR EL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. **SEGUNDO.**- RESULTA apropiado que se realicen las adecuaciones pertinentes por la presente comisión, por tratarse del órgano de dictamen legislativo de origen. También coincidimos en que es aplicable al caso lo señalado en el artículo 1º del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el cual señala lo siguiente:

*“ARTICULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO CONTIENE LA NORMATIVIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN; LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉSTE, SERÁN RESUELtos POR EL PLENO DEL CONGRESO, MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.”*

**TERCERO.**- LAS ADECUACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, DEBEN CEÑIRSE A LAS CUESTIONES QUE SE CONSIDERAN COMO ERRORES EN LA TÉCNICA LEGISLATIVA CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO MODIFICAR EL CONTENIDO YA APROBADO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO. EN OTRAS PALABRAS, LA MATERIA DEL DECRETO, NO PUEDE SER ABIERTA A DISCUSIÓN NUEVAMENTE. **CUARTO.**- TENIENDO EN CUENTA QUE LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE SE RELACIONA CON LA APLICACIÓN DE LA “TÉCNICA LEGISLATIVA”, Y SIENDO ESTA ENTENDIDA COMO: *A) UN CONJUNTO DE REGLAS, FÓRMULAS O MÉTODOS, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ESTRUCTURACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, ASÍ COMO EL USO CORRECTO DEL LENGUAJE, Y B) TÉCNICAS APLICABLES SOBRE UN PROYECTO NORMATIVO, A PARTIR DE LA JUSTIFICACIÓN O EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA NORMA Y HASTA LA REDACCIÓN DE SUS DISPOSICIONES FINALES.”<sup>1</sup>* **QUINTO.**- QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL COMPARAR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE Y ATENDIENDO A LA TRASCENDENCIA QUE EL DECRETO NO. 322, TENDRÁ EN EL SENTIDO DE QUE, EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS

<sup>1</sup> Minor Molina, J. R. y J. Roldán Xopa, Manual de técnica legislativa, Miguel Ángel Porrua, México, 2006.

PRESIDENTES MUNICIPALES, DEBERÁN DE INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATÍA, ES QUE CONSIDERAMOS CONVENIENTE REALIZAR UNA ADECUACIÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO.

PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LO QUE SE PROPONE AJUSTAR, PRESENTAMOS EL CUADRO COMPARATIVO SIGUIENTE:

<b>TEXTO DEL DECRETO</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<b>DECRETO NÚMERO 322</b>	<b>DECRETO NÚMERO 322</b>
<b>ARTÍCULO ÚNICO:</b> SE ADICIONA UN ARTÍCULO 72 BIS 1, Y SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, AMBOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE: : <b>ARTÍCULO 72 BIS 1.-</b> EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DEBERÁN INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATIA.	<b>ARTÍCULO ÚNICO:</b> SE ADICIONA UN ARTÍCULO 72 BIS 1, Y SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, AMBOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE: <b>ARTÍCULO 72 BIS 1.-</b> EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DEBERÁN INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATIA.
<b>ARTÍCULO 73.-....</b>	<b>ARTÍCULO 73.-...</b> ...
LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIÓNES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES	LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIÓNES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES

<p>EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, ASÍ COMO LUDOPATÍA Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO. ÉSTE CREARÁ CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.</p>	<p>REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, ASÍ COMO LUDOPATÍA Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO. ÉSTE CREARÁ CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR.</p>
...	...
<p><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DEL

PRESENTE DICTAMEN, ACUERDA MODIFICAR EL DECRETO NO. 322 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO NÚM.... 322**

**ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73; Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 72 BIS 1, AMBOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 72 BIS 1.-** EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DEBERÁN INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATÍA.

**ARTÍCULO 73.-**

LA SECRETARÍA DE SALUD REALIZARÁ CADA DOS AÑOS UNA ENCUESTA ESTATAL SOBRE ADICCIONES, PARA EVALUAR EL IMPACTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL, ASÍ COMO LUDOPATÍA Y SE REMITIRÁN SUS RESULTADOS AL CONSEJO ESTATAL Y AL CONGRESO DEL ESTADO. ÉSTE CREARÁ CENTROS ESTATALES DE ATENCIÓN PÚBLICA CONTRA LAS ADICCIONES EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR ADICCIONES, EL CUAL DEBERÁ SER ESPECIALIZADO, ATENDIDO POR PERSONAL MULTIDISCIPLINARIO Y CAPACITADO EN LOS DIFERENTES TIPOS DE ADICCIONES, CONTANDO ADEMÁS CON LOS PROGRAMAS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN ESPECIALIZADA QUE OFREZCA TERAPIA PERSONAL, GRUPAL Y FAMILIAR. **TRANSITORIO ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DECRETO NO. 322 SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR**

**UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DEL ANÁLISIS AL DECRETO 322, SE REALIZÓ UN AJUSTE DE TÉCNICA LEGISLATIVA PARA EVITAR OMITIR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 73 DE LA LEY ESTATAL VIGENTE, EL DECRETO EN CUESTIÓN TIENE COMO FINALIDAD ESTABLECER QUE EL EJECUTIVO ESTATAL, ASÍ COMO LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEBEN INCLUIR EN SUS INFORMES ANUALES, LAS ACCIONES ESPECÍFICAS REALIZADAS EN MATERIA DE COMBATE AL ALCOHOLISMO, TABAQUISMO, FARMACODEPENDENCIA Y LUDOPATÍA. CON LA MODIFICACIÓN, CONFIAMOS QUE NUESTRO MARCO JURÍDICO REGULATORIO, CUENTE CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LAS ALTAS TASAS DE ADICCIones EN EL ESTADO, PUES BASTA RECORDAR QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN DE LA PROPIA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, LA EDAD PROMEDIO DE INICIO DE CONSUMO DE DROGAS O ENERVANTES EN NUEVO LEÓN OSCILA ENTRE LOS 12 Y LOS 14 AÑOS DE EDAD. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA

ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 8 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; ADEMÁS, DE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVINO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13915/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13916/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, SE LE TURNÓ EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13916/LXXV**, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP.

**MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DECRETO NO. 324, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 119 BIS Y 121 BIS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL USO SEGURO DEL INTERNET, PARA EL EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, HAGA LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN E INFORME AL PLENO A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHO DECRETO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN CARTERA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES. DICHA SOLICITUD QUE SE SOMETIÓ A TRÁMITE Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN PARA MAYOR ENTENDIMIENTO:**

*“H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.  
PRESENTE.-*

*EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS MESES DE MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUERON APROBADOS LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324, 371 Y 375 QUE CONTIENEN DIVERSAS REFORMAS A IGUAL NÚMERO DE MODIFICACIONES, REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS LEYES DEL ESTADO.*

*EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO H) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AL MOMENTO DE FIRMAR DICHOS DECRETOS, SE OBSERVÓ UNA DISCORDANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO QUE SEÑALA TANTO LOS REFORMAS COMO LA DESCRIPCIÓN DE LA LEY QUE SE REFORMÓ, CONTRA EL TEXTO DEL DECRETO APROBADO POR EL PLENO, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LAS COMISIONES*

*DICTAMINADORAS DE ORIGEN HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN O INFORME A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHOS DECRETOS.*

*AL SER UN ACTO LEGISLATIVO YA APROBADO POR EL PLENO, MÁS NO VIGENTE, Y AL NO EXISTIR UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CORRECCIÓN DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PIDO SEA EL PLENO QUIEN AUTORICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE SE PROPONE.*

*ANEXO AL PRESENTE OFICIO, LOS DECRETOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.”*

DE LA MISMA FORMA, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE EL EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1. OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SOLICITA AL PLENO QUE LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324,371 Y 375, SEAN REMITIDOS A LAS COMISIONES DE ORIGEN, A FIN DE QUE ÉSTAS HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN O INFORME A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHOS DECRETOS.
2. OFICIO N° MC.MSV-202/2020, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, FIRMADO POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA EL REGISTRO DE SU VOTO EN ABSTENCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE REMITIR A LAS COMISIONES DE ORIGEN LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324,371 Y 375.
3. OFICIO NO. 728-LXXV-2020, DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, DE LA SECRETARÍA DEL CONGRESO FIRMADO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, EN DONDE SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO NO. 324 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

4. DECRETO NO. 324, APROBADO EN FECHA 28 DE MAYO DE 2020, FIRMADO POR LA DIPUTADA PRESIDENTA Y LAS DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO.

AL RESPECTO, SE OBSERVA QUE EL PRESENTE ASUNTO TIENE COMO PROPÓSITO LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ASÍ COMO EL MANTENER A SALVO LAS DETERMINACIONES QUE RESULTARON DE LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTE DE ESTA LEGISLATURA. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B), D), I) Y J), Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. RESPECTO A LA SOLICITUD TURNADA A ESTA COMISIÓN Y QUE HA SIDO DESCRITA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS IMPORTANTE SEÑALAR LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROMOVENTE, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO A LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ASÍ COMO EL MANTENER A SALVO LAS DETERMINACIONES QUE RESULTARON DE LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR LA DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES. **SEGUNDO.-** RESULTA APROPIADO QUE SE REALICEN LAS ADECUACIONES PERTINENTES POR LA PRESENTE COMISIÓN, POR TRATARSE DEL ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE ORIGEN. TAMBIÉN COINCIDIMOS

EN QUE ES APPLICABLE AL CASO LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 1° DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

*“ARTICULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO CONTIENE LA NORMATIVIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN; LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉSTE, SERÁN RESUELtos POR EL PLENO DEL CONGRESO, MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.”*

**TERCERO.-** LAS ADECUACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, DEBEN CEÑIRSE A LAS CUESTIONES QUE SE CONSIDERAN COMO ERRORES EN LA TÉCNICA LEGISLATIVA CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO MODIFICAR EL CONTENIDO DEL DECRETO YA APROBADO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO. ES DECIR, LA MATERIA DEL DECRETO, NO PUEDE SER ABIERTA A DISCUSIÓN NUEVAMENTE. **CUARTO.-** CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE SE RELACIONA CON LA APLICACIÓN DE LA “TÉCNICA LEGISLATIVA”, Y SIENDO ESTA ENTENDIDA COMO: *A) UN CONJUNTO DE REGLAS, FÓRMULAS O MÉTODOS, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ESTRUCTURACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, ASÍ COMO EL USO CORRECTO DEL LENGUAJE, Y B) TÉCNICAS APLICABLES SOBRE UN PROYECTO NORMATIVO, A PARTIR DE LA JUSTIFICACIÓN O EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA NORMA Y HASTA LA REDACCIÓN DE SUS DISPOSICIONES FINALES.”<sup>2</sup>* **QUINTO.-** QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL COMPARAR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE Y ATENDIENDO A LA TRASCENDENCIA QUE EL DECRETO NO. 324, TENDRÁ EN EL PROGRAMA DE COBERTURA SOCIAL PARA INCREMENTAR LA COBERTURA DE LAS REDES Y LA PENETRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES AL ACCESO Y USO SEGURO DEL INTERNET COMO

---

<sup>2</sup> Minor Molina, J. R. y J. Roldán Xopa, Manual de técnica legislativa, Miguel Ángel Porruá, México, 2006.

MEDIO EFECTIVO PARA EJERCER SU DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, ESPARCIMIENTO, ENTRE OTROS, ES QUE CONSIDERAMOS CONVENIENTE REALIZAR UNA ADECUACIÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO.

PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LO QUE SE PROPONE AJUSTAR, PRESENTAMOS EL CUADRO COMPARATIVO SIGUIENTE:

<b>TEXTO DEL DECRETO</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<p style="text-align: center;"><b>DECRETO NÚMERO 324</b></p> <p><b>ÚNICO:</b> SE ADICIONA EL ARTÍCULO 119 BLS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XL DEL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 121, AMBOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE.</p> <p><b>ARTÍCULO 119....</b></p> <p><b>ARTÍCULO 119 BLS.</b> LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TENGAN EL DERECHO AL ACCESO Y USO SEGURO DEL INTERNET COMO MEDIO EFECTIVO PARA EJERCER SU DERECHO O LA NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, ESPARCIMIENTO, ENTRE OTROS, ACORDE A LOS FINES DISPUESTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL</p>	<p style="text-align: center;"><b>DECRETO NÚMERO 324</b></p> <p><b>ARTÍCULO ÚNICO:</b> SE ADICIONA EL ARTÍCULO 119 BLS, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 121, AMBOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE.</p> <p><b>ARTÍCULO 119 BIS.</b> LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TENGAN EL DERECHO AL ACCESO Y USO SEGURO DEL INTERNET COMO MEDIO EFECTIVO PARA EJERCER SU DERECHO O LA NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, ESPARCIMIENTO, ENTRE OTRO, ACORDE O LOS FINES DISPUESTOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO CONFORME CON LOS</p>

CONOCIMIENTO CONFORME CON LOS PRINCIPIOS DE INTERDEPENDENCIA Y DEMÁS TÉRMINOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.	PRINCIPIOS DE INTERDEPENDENCIA Y DEMÁS TÉRMINOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.
I A LA X...	I A LA X...
XI. EDUCAR EN EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CONSIDERANDO QUE PARA DETERMINAR EL TIPO DE INFORMACIÓN O MATERIAL QUE DEBA PROPORCIONARSE A LOS MENORES O A LOS QUE PUEDAN ACceder POR SÍ MISMOS, NO SÓLO DEBEN TENERSE EN CUENTA LAS DIFERENCIAS DE NIVEL DE COMPRENSIÓN, SINO QUE DEBEN AJUSTARSE A SU EDAD, Y QUE LA INFORMACIÓN REFERIDA DEBE DIRIGIRSE A CONTRIBUIR POSITIVAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA, NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.	XI. EDUCAR EN EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CONSIDERANDO QUE PARA DETERMINAR EL TIPO DE INFORMACIÓN O MATERIAL QUE DEBA PROPORCIONARSE A LOS MENORES O A LOS QUE PUEDAN ACceder POR SÍ MISMOS, NO SÓLO DEBEN TENERSE EN CUENTA LAS DIFERENCIAS DE NIVEL DE COMPRENSIÓN, SINO QUE DEBEN AJUSTARSE A SU EDAD, Y QUE LA INFORMACIÓN REFERIDA DEBE DIRIGIRSE A CONTRIBUIR POSITIVAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA, NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.
<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIOS</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, POR LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ACUERDA MODIFICAR EL DECRETO NO. 324 DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO NÚM. 324**

**ARTÍCULO ÚNICO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN XL DEL ARTÍCULO 121, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 119 BIS, AMBOS DE LA **LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 119 BIS.** LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, TENGAN EL DERECHO AL ACCESO Y USO SEGURO DEL INTERNET COMO MEDIO EFECTIVO PARA EJERCER SU DERECHO O LA NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD, ESPARCIMIENTO, ENTRE OTROS, ACORDE A LOS FINES DISPUESTOS EN LO CONSTITUCIÓN POLÍTICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y LOS TRATADOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO SU INTEGRACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO CONFORME CON LOS PRINCIPIOS DE INTERDEPENDENCIA Y DEMÁS TÉRMINOS EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

**ARTÍCULO 121.....**

I A LA X.....

XI. EDUCAR EN EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, CONSIDERANDO QUE PARA DETERMINAR EL TIPO DE INFORMACIÓN O MATERIAL QUE DEBA PROPORCIONARSE A LOS MENORES O A LOS QUE PUEDAN ACCEDER POR SÍ MISMOS, NO SÓLO DEBEN TENERSE EN CUENTA LAS DIFERENCIAS DE NIVEL DE COMPRENSIÓN, SINO QUE DEBEN AJUSTARSE A SU EDAD, Y QUE LA INFORMACIÓN REFERIDA DEBE DIRIGIRSE A CONTRIBUIR POSITIVAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA, NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.

...

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DECRETO NO. 324 SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD LOS ONCE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, DEL ANÁLISIS AL DECRETO 324 SE HIZO UN AJUSTE DE TÉCNICA LEGISLATIVA PARA EVITAR OMITIR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 129 BIS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA A LA LEY ANTES CITADA, ESTABLECE QUE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES EN AL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ESTÁN OBLIGADAS A GARANTIZAR QUE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES TENGAN EL DERECHO AL ACCESO Y USO SEGURO DEL INTERNET COMO MEDIO EFECTIVO PARA EJERCER SUS DERECHOS A LA NO DISCRIMINACIÓN, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN, EDUCACIÓN, SALUD Y ESPARCIMIENTO; ENTRE OTRAS; DEBIENDO EDUCAR EN EL CONOCIMIENTO Y USO RESPONSABLE DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, TENIENDO EN CUENTA PARA ELLO LAS DIFERENCIAS DE NIVEL DE COMPRENSIÓN Y EDAD DE LOS MENORES. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL

TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITAMOS A EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 26 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 7 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; ADEMÁS, DE 4 VOTO A FAVOR DE LOS CC. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13916/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 13917/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, SE LE TURNÓ EN FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 13917/LXXV, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL DECRETO NO. 371, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, Y LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE FOMENTO DE HÁBITOS SUSTENTABLES, PARA EL EFECTO DE QUE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, HAGA LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN E INFORME AL PLENO A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHO DECRETO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA PETICIÓN CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTAN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EN SESIÓN DE PLENO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN CARTERA, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES. Dicha SOLICITUD QUE SE SOMETIÓ A TRÁMITE Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE EXPEDIENTE, SE TRANSCRIBE LA SOLICITUD PARA SU MAYOR ENTENDIMIENTO:

*“H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.*

*PRESENTE.-*

*EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN LOS MESES DE MAYO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUERON APROBADOS LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324, 371 Y 375 QUE CONTIENEN DIVERSAS REFORMAS A IGUAL NÚMERO DE MODIFICACIONES, REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS LEYES DEL ESTADO.*

*EN CUMPLIMIENTO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO H) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, AL MOMENTO DE FIRMAR DICHOS DECRETOS, SE OBSERVÓ UNA DISCORDANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO QUE SEÑALA TANTO LOS REFORMAS COMO LA DESCRIPCIÓN DE LO LEY QUE SE REFORMÓ, CONTRA EL TEXTO DEL DECRETO APROBADO POR EL PLENO, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE LAS COMISIONES DICTAMINADORAS DE ORIGEN HAGAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE UN NUEVO DICTAMEN O INFORME A EFECTO DE EMITIR LA NORMA TÉCNICA LEGISLATIVA APROPIADA Y EVITAR CONFUSIONES EN EL FORMATO DE DICHOS DECRETOS.*

*AL SER UN ACTO LEGISLATIVO YA APROBADO POR EL PLENO, MÁS NO VIGENTE, Y AL NO EXISTIR UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CORRECCIÓN DEL MISMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PIDO SEA EL PLENO QUIEN AUTORICE EL TRÁMITE LEGISLATIVO QUE SE PROPONE.*

*ANEXO AL PRESENTE OFICIO, LOS DECRETOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.”*

DE LA MISMA FORMA, ES CONVENIENTE SEÑALAR QUE EL EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LA DOCUMENTACIÓN SIGUIENTE:

1. OFICIO SIN NÚMERO, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, SIGNADO POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN DONDE SOLICITA AL PLENO QUE LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324,371 Y 375, SEAN REMITIDOS A LAS COMISIONES DE ORIGEN, A FIN DE QUE LOS MISMOS SEAN AJUSTADOS PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LAS NORMAS JURÍDICAS VIGENTES, CON RESPECTO A LAS DETERMINACIONES APROBADAS MEDIANTE LOS REFERIDOS DECRETOS.

2. OFICIO N° MC.MSV-202/2020, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2020, FIRMADO POR LA DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA, POR MEDIO DEL CUAL, SOLICITA EL REGISTRO DE SU VOTO EN ABSTENCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD HECHA POR LA PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DE REMITIR A LAS COMISIONES DE ORIGEN LOS DECRETOS 306, 309, 322, 324,371 Y 375.

3. OFICIO NO. 867-LXXV-2020, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA SECRETARÍA DEL CONGRESO FIRMADO POR LAS DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA, DIRIGIDO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, LIC. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, EN DONDE SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DEL DECRETO 371 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

4. DECRETO NO. 371, APROBADO EN FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, FIRMADO POR LA DIPUTADA PRESIDENTA Y LAS DIPUTADAS SECRETARIAS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO.

AL RESPECTO, SE OBSERVA QUE EL PRESENTE ASUNTO TIENE COMO PROPÓSITO LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTRE LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ASÍ COMO EL MANTENER A SALVO LAS DETERMINACIONES QUE RESULTARON DE LA DICTAMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39 FRACCIÓN XV, INCISOS A), B) I) Y J), Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. RESPECTO A LA SOLICITUD TURNADA A ESTA COMISIÓN Y QUE HA SIDO DESCRITA EN EL APARTADO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS QUE RESULTA apropiado lo siguiente: **PRIMERO.-** ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO COINCIDE CON LA PROMOVENTE, RESPECTO A LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA APLICACIÓN DE LA TÉCNICA LEGISLATIVA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA CONGRUENCIA ENTE LA NORMA JURÍDICA VIGENTE QUE NO FUE OBJETO DE REFORMA, ASÍ COMO EL

MANTENER A SALVO LAS DETERMINACIÓN Y APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE REFORMA PROMOVIDA POR EL DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

**SEGUNDO.-** RESULTA apropiado que se realicen las adecuaciones pertinentes por la presente comisión, por tratarse del órgano de dictamen legislativo de origen. También coincidimos en que es aplicable al caso lo señalado en el artículo 1º del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, el cual señala lo siguiente:

*“ARTICULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO CONTIENE LA NORMATIVIDAD PARA LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SU FUNCIONAMIENTO Y LOS PROCEDIMIENTOS DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN; LOS CASOS NO PREVISTOS EN ÉSTE, SERÁN RESUELTOS POR EL PLENO DEL CONGRESO, MÁXIMA AUTORIDAD DEL PODER LEGISLATIVO.”*

**TERCERO.-** LAS ADECUACIONES QUE SE LLEVEN A CABO, DEBEN CEÑIRSE A LAS CUESTIONES QUE SE CONSIDERAN COMO ERRORES EN LA TÉCNICA LEGISLATIVA CON EL DEBIDO CUIDADO DE NO MODIFICAR EL CONTENIDO DEL DECRETO YA APROBADO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO. ES DECIR, LA MATERIA DEL DECRETO, NO PUEDE SER ABIERTA A DISCUSIÓN NUEVAMENTE.

**CUARTO.-** CONSIDERANDO QUE LO SOLICITADO POR LA PROMOVENTE SE RELACIONA CON LA APLICACIÓN DE LA “TÉCNICA LEGISLATIVA”, Y SIENDO ESTA ENTENDIDA COMO: *A) UN CONJUNTO DE REGLAS, FÓRMULAS O MÉTODOS, DESTINADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE LA ESTRUCTURACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS, ASÍ COMO EL USO CORRECTO DEL LENGUAJE, Y B) TÉCNICAS APLICABLES SOBRE UN PROYECTO NORMATIVO, A PARTIR DE LA JUSTIFICACIÓN O EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA NORMA Y HASTA LA REDACCIÓN DE SUS DISPOSICIONES FINALES.”<sup>3</sup>* **QUINTO.-** QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DEL CONGRESO DEL ESTADO, AL COMPARAR EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL

<sup>3</sup> Minor Molina, J. R. y J. Roldán Xopa, Manual de técnica legislativa, Miguel Ángel Porrua, México, 2006.

EXPEDIENTE Y ATENDIENDO A LA TRASCENDENCIA QUE EL DECRETO NO. 371, TENDRÁ EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL AL FOMENTAR E INCULCAR EN LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA CULTURA DEL AGUA, ES QUE CONSIDERAMOS CONVENIENTE REALIZAR UNA ADECUACIÓN DE TÉCNICA LEGISLATIVA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO QUE REMITIÓ LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO A ESTA COMISIÓN, RESPECTO AL DECRETO NO. 371.

PARA UNA MAYOR ILUSTRACIÓN DE LO QUE SE PROPONE AJUSTAR POR ESTA COMISIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE SOLICITAN, PRESENTAMOS EL SIGUIENTE CUADRO COMPARATIVO SIGUIENTE:

<b>TEXTO DEL DECRETO</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<b>DECRETO NÚMERO 371</b>	<b>DECRETO NÚMERO 371</b>
<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:	<b>ARTÍCULO PRIMERO:</b> SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:
<b>ARTÍCULO 7.-....</b>	<b>ARTÍCULO 7.-...</b>
I. A LA X....	I. A LA X...
XL. INCULCAR EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CIENCIA AMBIENTAL, EL FOMENTO DE HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL MANERA LA VALORACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y	XL. INCULCAR EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CIENCIA AMBIENTAL, EL FOMENTO DE HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL MANERA LA VALORACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E

<p>LA SOCIEDAD. TAMBién SE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS QUE REPRESENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y EN PARTICULAR, DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA;</p> <p>XII. A XXIV....</p>	<p>INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD. TAMBién SE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS QUE REPRESENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y EN PARTICULAR, DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA;</p>
<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> SE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p>	<p><b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> SE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:</p>
<p><b>ARTÍCULO 75.</b> .....</p>	<p><b>ARTÍCULO 75.</b> ...</p>
<p>....</p>	<p>...</p>
<p>L. A LA XX....</p>	<p>L. A LA XX...</p>
<p>XXI. INCULCAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CIENCIA AMBIENTAL, EL FOMENTO DE HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL MANERA LA VALORACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD. TAMBién SE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS QUE REPRESENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y EN PARTICULAR,</p>	<p>XXI. INCULCAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CIENCIA AMBIENTAL, EL FOMENTO DE HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL MANERA LA VALORACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD. TAMBién SE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS</p>

<p><i>DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA; XXII Y XXIII....</i></p> <p>.....</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>	<p><i>EFFECTOS QUE REPRESENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y EN PARTICULAR, DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA;</i></p> <p><i>XXII Y XXIII....</i></p> <p>...</p> <p>...</p> <p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>ÚNICO.-</b> EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.</p>
--	--

EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE

**ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO SEÑALADO EN EL APARTADO DE CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DICTAMEN, ACUERDA MODIFICAR EL DECRETO NO. 371 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2020, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **DECRETO NÚM.... 371**

**ARTÍCULO PRIMERO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 7.-**

I. A LA X.....

XI. INCULCAR EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CIENCIA AMBIENTAL, EL FOMENTO DE

HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL MANERA LA VALORACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD. TAMBIÉN SE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS QUE REPRESENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y EN PARTICULAR, DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA;

XII. A XXIV.....

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SE REFORMA LA FRACCIÓN XXI DEL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 75.** .....

I. A LA XX.....

XXI. INCULCAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA CIENCIA AMBIENTAL, EL FOMENTO DE HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, DE IGUAL MANERA LA VALORACIÓN DE LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD. TAMBIÉN SE PROPORCIONARÁN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE PROTECCIÓN CIVIL, MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN ANTE LOS EFECTOS QUE REPRESENTA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y OTROS FENÓMENOS NATURALES Y EN PARTICULAR, DESARROLLAR UNA CULTURA DEL AGUA;

XXII Y XXIII.....

**TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

**SEGUNDO:** SE SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, QUE CONTINÚE CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES RELATIVOS A LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL DECRETO NO. 371 SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD NUEVE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADOS, LES INFORMO QUE SE ENCUENTRA EN EL VESTÍBULO PARA INICIAR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. POR FAVOR ACUDAN A LA MISMA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL, EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, DEL ANÁLISIS AL DECRETO NÚMERO 371, SE REALIZÓ UN AJUSTE DE TÉCNICA LEGISLATIVA PARA EVITAR OMITIR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE FOMENTO DE HÁBITOS SUSTENTABLES. ESTE DECRETO SEÑALA QUE EL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL FOMENTARÁ E INCULCARÁ EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, HÁBITOS DIRIGIDOS A UN ESTILO DE VIDA SUSTENTABLE, ASÍ COMO A LA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN SOBRE LAS CAUSAS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA CULTURA DEL AGUA. LO ANTERIOR CON LA CLARA INTENCIÓN DE FORTALECER NUESTRO MARCO NORMATIVO, PERO SOBRE TODO, DE SEGUIR IMPULSANDO ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADAS A BRINDAR A NUESTRA NIÑEZ UNA

ALIMENTACIÓN RICA, BALANCEADA Y DE CALIDAD, ASÍ COMO INCULCAR DESDE TEMPRANA EDAD LA CULTURA DEL CUIDADO AL MEDIO AMBIENTE COMO ELEMENTOS ESENCIALES PARA EL DESENVOLVIMIENTO ARMÓNICO E INTEGRAL DEL INDIVIDUO Y LA SOCIEDAD. AHORA BIEN, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LES INVITA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASIMISMO, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 6 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN; ADEMÁS, DE 4 VOTO A FAVOR DE LOS CC. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA. SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS, EL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 13917/LXXV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN VIRTUD DE ESTAR POR CUMPLIRSE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE EXTENDER EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA. ASIMISMO, SOLICITÓ A LA SECRETARIA SOLICITARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UN RECESO, MIENTRAS QUE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SESIONA PARA LA PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES QUE FUERON TURNADOS CON CARÁCTER DE URGENTE. POR LO QUE, PREGUNTO A LOS DIPUTADOS EN FORMA PRESENCIAL, SIRVAN A MANIFESTAR DE LA FORMA ACOSTUMBRADA EL SENTIDO DE SU VOTO Y LE PIDO DIPUTADA SECRETARIA NOS DÉ A CONOCER EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, *FUE APROBADA POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE LLEVAR A CABO UN RECESO.*

SE DECLARÓ UN RECESO SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TRECE MINUTOS, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS ESTÉN ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA.

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES DIP. DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO, SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA VERIFICARA LA ASISTENCIA DE LOS DIPUTADOS PRESENTES.

LA DIP. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE ENCUENTRAN 28 DIPUTADOS PRESENTES EN EL RECINTO OFICIAL Y 5 A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL,

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO CON LA PRESENCIA DE 33 DIPUTADOS.

CONTANDO CON EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES REANUDÓ LA SESIÓN SIENDO LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA INTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 14070/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

ADEMÁS DEL EXPEDIENTE 14094/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

LA C. PRESIDENTA EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, ASIMISMO SOLICITÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL. *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTO SEGUIDO, PROCEDIÓ EL DIP. ANA LORENA LOPEZOLIVERA NÚÑEZ, A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2021 LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14070/LXXV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. RAFAEL ALMAGUER DE LA PEÑA, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA DEL C. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES. EL PROMOVENTE,

MEDIANTE OFICIO NO. 043, ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, DE FECHA 26-VEINTISEIS DE ENERO DE 2021- DOS MIL VEINTIUNO, REFERENTE A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA DEL C. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CON EFECTOS LEGALES A PARTIR DE LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 25-VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2021- DOS MIL VEINTIUNO; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO SEGUNDO EL C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ASÍ MISMO, ADJUNTA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA NO. 58-CINCUENTA Y OCHO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15-QUINCE DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNO, QUE CONTIENE EL ACUERDO TURNADO POR EL AYUNTAMIENTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR MISMO QUE FUE APROBADO EN EL ACTA NO. 57 DE FECHA 26 DE ENERO DE 2021, ASÍ MISMO SE ANEXA COPIA CERTIFICADA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTACIÓN, REFERENTE A LA LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE MANERA DEFINITIVA DEL C. JAVIER CABALLERO GAONA.

**CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES PRIMERAMENTE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO AL C. JAVIER CABALLERO GAONA, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

**“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY. DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.”**

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO, PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**“ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**I. A II. ....**  
.....  
.....  
.....  
.....

**EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PUEDEN PEDIR LICENCIA POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTE EL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA Y EN DONDE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, CON LO ANTERIOR SE CUMPLE EL PRIMER SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO. DE IGUAL FORMA SE COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA

PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ARTÍCULO QUE ES **RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**

POR TANTO, SE HACE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS QUE ACTUALMENTE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y QUE SON DE ORIGEN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

- SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO C. JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ

**SÍNDICOS:**

- SÍNDICO PRIMERO PROPIETARIO: C. LAURA PATRICIA ESCOBEDO VÁZQUEZ
- SÍNDICO SEGUNDO SUPLENTE: C. ÓSCAR DAVID SALAZAR MARROQUÍN

**REGIDORES:**

- PRIMER REGIDOR PROPIETARIO: C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUÍN
- SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA: C. RUTH ELIZABETH LÓPEZ COPADO
- TERCER REGIDOR PROPIETARIO: C. ELIUD VILLALÓN REYES
- CUARTA REGIDORA PROPIETARIA: C. CORAL VALDEZ GARCÍA
- QUINTO REGIDOR PROPIETARIO: C. GERARDO VALDÉS ORDÓÑEZ
- SEXTA REGIDORA PROPIETARIA: C. WENDY ARACELY LEAL ALANÍS

AUNADO A LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR EL TERCER SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE ES LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

***“ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:***

- I. A II. ....**
- .....
- .....
- .....
- .....

**EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”**

TODA VEZ QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, APROBÓ LA LICENCIA Y LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO PRECEPTO JURÍDICO. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DEL ACUERDO APROBADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA DEL C. JAVIER CABALLERO GAONA PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO SEGUNDO EL C. JORGE ALBERTO FLORES TÁMEZ COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOLICITA SE CONTINÚE CON EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDA A EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS QUE DICHO PRECEPTO ESTABLECE. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA PARA PRESENTAR UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL DICTAMEN, AL **C. DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “A EFECTO DE ATENDER CABALMENTE LO SOLICITADO POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTE DICTAMEN, ME PERMITO REALIZAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ACUERDO DEL DICTAMEN SEÑALADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 14070/LXXV, SE REFIERE A LA PARTE, AL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO QUE DICE: “*QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE SOLICITA SE CONTINÚE CON EL PROCESO LEGISLATIVO QUE CORRESPONDE, A EFECTO DE QUE ESTA LEGISLATURA LLEVE A CABO LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PRECEPTO ESTABLECE*”. Y LA PROPUESTA ES QUE DEBE DECIR: **CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDA DESIGNAR AL CIUDADANO JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN. ESPECIFICAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE HA SIDO DESIGNADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.**

NO HABIENDO ORADORES PARA HABLAR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ELECTRÓNICA, ASIMISMO INSTRUYÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL

SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 23 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 6 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, ADEMÁS DE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA, RESULTANDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO DECANINI CONTRERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. EN ESTE TURNO, EN ESTA TRIBUNA, QUIERO HABLAR A FAVOR DE LA SOLICITUD QUE NOS HIZO LLEGAR EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN; DONDE INFORMA DE LA LICENCIA DEFINITIVA DEL CIUDADANO JAVIER CABALLERO GAONA, PRESIDENTE MUNICIPAL. EN ESTA MISMA SOLICITUD SE PROPONE COMO ENCARGADO DEL DESPACHO AL CIUDADANO JORGE ALBERTO GARZA TAMEZ, MISMO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO COMO SÍNDICO SEGUNDO MUNICIPAL. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE DEL ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, SE DESPRENDE QUE EL MISMO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA LEY. POR ESTAS CONSIDERACIONES ES QUE LES SOLICITAMOS EL VOTO A FAVOR. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA

TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 25 VOTOS A FAVOR (SE SOLICITÓ SE OMITA UN VOTO EFECTUADO POR ERROR EN EL CURUL DE LA DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES), QUEDANDO 24 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL: 8 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, ADEMÁS DE 3 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ TREVIÑO Y FRANCISCO JAVIER JARA CURA. RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS EL DICTAMEN, RELATIVO AL EXPEDIENTE 14070/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULAS DE VOTACIÓN. POR LO QUE, SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES”.

DISTRIBUIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

**C. PRESIDENTA:** “DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 476 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA DONDE SE MODIFICA EL ACUERDO 418, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN QUE SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: “*ARTÍCULO QUINTO.- PARA EFECTOS DE LAS VOTACIONES POR CÉDULA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES*”. POR LO CUAL SOLICITO LO HAGAN LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMARA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL CUAL QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: 33 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN

**C. PRESIDENTA:** “APROBADO QUE FUE LA PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, Y UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CONTABILIZACIÓN DE VOTOS Y DE HABERSE DADO CUENTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA MISMA, ME PERMITO HACER LA

DECLARATORIA PARA QUE EL CIUDADANO JORGE ALBERTO FLORES TAMEZ, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL INTEGRA DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 14094/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES**, EN FECHA 01 DE MARZO DE 2021 LE FUE TURNADO CON CARÁCTER DE URGENTE PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 14094/LXXV**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA DEFINITIVA DEL C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PARA SEPARARSE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **ANTECEDENTES.** EL PROMOVENTE, MEDIANTE OFICIO NO. SAY/0199/2021, ALLEGA LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A DIVERSOS ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2021-DOS MIL VEINTIUNOS, ENLISTANDO LO QUE CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA, LOS CUALES SON: **PRIMERO.-** LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA DEL LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, CON EFECTO INMEDIATO A PARTIR DE LA CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO. **TERCERO.-** LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO SEGUNDO EL LIC. ROQUE YAÑEZ RAMOS, COMO

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **SEXTO.-** SE CONSIDERE AL C. DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ASÍ COMO DE SU DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS COMPRENDIDAS EN LOS PERIODOS 2015-2018 Y 2019-2021 DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L. ASÍ MISMO, ADJUNTA COPIA DE CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, DE FECHA 24-VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2021-DOSMIL VEINTIUNO. **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN I, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE SENTIDO, EL ASUNTO QUE NOS OCUPA ES PRIMERAMENTE LA LICENCIA DEFINITIVA OTORGADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN AL C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 126 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, QUE A LA LETRA DICE:

*“ARTÍCULO 126.- SI ALGUNO DE LOS REGIDORES O SÍNDICOS DEL AYUNTAMIENTO DEJARE DE DESEMPEÑAR SU CARGO POR CUALQUIER CAUSA SERÁ SUSTITUIDO POR EL SUPLENTE O SE PROCEDERÁ SEGÚN LO DISPONGA LA LEY; **EL PRESIDENTE MUNICIPAL SERÁ SUSTITUIDO CONFORME A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PREVISTOS EN LA LEY.** DE LAS RENUNCIAS Y LICENCIAS DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS, CONOCERÁN ÉSTOS, PERO LAS RENUNCIAS SOLAMENTE SERÁN ACEPTADAS CUANDO EXISTA CAUSA JUSTIFICADA.”*

AHORA BIEN, EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO, PRECEPTÚA EL SUPUESTO QUE NOS OCUPA, EL CUAL REZA DE LA SIGUIENTE FORMA:

**“ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**I. A II. ....**  
.....  
.....  
.....  
.....

**EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL PRECEPTUADO ARTÍCULO, ESTIMAMOS QUE LA SOLICITUD DE LICENCIA EN ESTUDIO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADA, YA QUE, LOS PRESIDENTES MUNICIPALES PUEDEN PEDIR LICENCIA POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO ESTE EL CASO EN CONCRETO QUE NOS OCUPA Y EN DONDE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO OBSERVAMOS QUE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, CON LO ANTERIOR SE CUMPLE EL PRIMER SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO. DE IGUAL FORMA SE COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO ARTÍCULO QUE ES **RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.**

POR TANTO, SE HACE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS QUE ACTUALMENTE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y QUE SON DE ORIGEN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL:

**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA**

- SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO C. ROQUE YAÑEZ RAMOS

**SÍNDICOS:**

- SÍNDICA PRIMERA PROPIETARIA: C. ROSA LORENA VALDEZ MIRANDA
- SÍNDICO SEGUNDO SUPLENTE: C. MARIO ALBERTO CRUZ CAMPOS

**REGIDORES:**

- PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA: C. LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ
- SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE EN FUNCIONES: C. OMAR TORRECILLAS MIRANDA
- TERCERA REGIDORA PROPIETARIA: C. ROSA OFELIA CORONADO FLORES
- CUARTO REGIDOR PROPIETARIO: C. ÁLVARO FLORES PALOMO
- QUINTA REGIDORA PROPIETARIA: C. LILIANA TIJERINA CANTÚ
- SEXTO REGIDOR PROPIETARIO: C. RUBÉN BASALDÚA MOYEDA
- SÉPTIMA REGIDORA PROPIETARIA: C. MARÍA CRISTINA MUÑOZ RÍOS
- OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO: C. GERARDO GUERRERO ADAME
- NOVENA REGIDORA PROPIETARIA: C. MAYELA MARÍA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ
- DECIMO REGIDOR PROPIETARIO: C. HUMBERTO ARTURO GARZA DE HOYOS
- DÉCIMA PRIMER REGIDURÍA PROPIETARIA: C. IRMA MONTERO SOLÍS
- DÉCIMO SEGUNDO REGIDURÍA PROPIETARIO: C. JORGE ALEJANDRO ALVARADO MARTÍNEZ
- DÉCIMA TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIA: C. ANA LILIA CORONADO ARAIZA
- DÉCIMO CUARTA REGIDURÍA PROPIETARIO: C. FRANCISCO SALAZAR GUADIANA
- DÉCIMA QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA: C. MARÍA THALINA ALMARAZ GONZÁLEZ
- DÉCIMA SEXTA REGIDURÍA SUPLENTE EN FUNCIONES: C. SEALTEL MARCELO RODRÍGUEZ GARZA

- DÉCIMA SÉPTIMA REGIDURÍA  
SUPLENTE EN FUNCIONES: C. ROSALINDA RODRÍGUEZ QUIROZ
- DÉCIMA OCTAVA REGIDURÍA PROPIETARIO: C. DIEGO ARMANDO ARELLANO AGUILAR

DE IGUAL FORMA SE COMUNICA A ESTA SOBERANÍA QUE EN LA MISMA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DEL C. ROQUE YÁÑEZ RAMOS EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, QUIEN EJERCERÁ LAS FUNCIONES LEGALES CORRESPONDIENTES HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO QUE SEA DESIGNADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SU ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO. EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, ES NECESARIO ANALIZAR EL TERCER SUPUESTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE ES LA DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, EL CUAL DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

**“ARTÍCULO 60.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL PODRÁ AUSENTARSE DEL MUNICIPIO, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**I. A II. ....**  
.....  
.....  
.....  
.....

**EN EL CASO DE LICENCIA O AUSENCIA DEFINITIVA O RENUNCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA ABSOLUTA DE SUS INTEGRANTES, RESPETANDO EL ORIGEN PARTIDISTA, DESIGNARÁ DENTRO DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, QUIEN DEBA ENCARGARSE DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL CON TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DISPONGAN PARA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, HASTA EN TANTO RINDA PROTESTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUE DEBERÁ SER DESIGNADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO.”**

EN ESTE TENOR, TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO LAS DISPOSICIONES PREVISTAS POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PRIMERO CON LA CALIFICACIÓN COMO PROCEDENTE DE LA

LICENCIA DEFINITIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POSTERIORMENTE CON LA DESIGNACIÓN DE QUIEN FUNJA COMO ENCARGADO DE DESPACHO, CORRESPONDE A ESTA SOBERANÍA DESIGNAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, QUIEN DEBERÁ DE CULMINAR EL PERÍODO CONSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MULTICITADO PRECEPTO JURÍDICO. ES POR LO ANTERIOR QUE TRAEMOS A CUENTA EL ACUERDO NO VINCULANTE PRESENTADO POR LA PRIMER REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ, QUIEN REALIZÓ LA PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERE AL C. DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL ASÍ COMO SU DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPRENDIDAS EN LOS PERIODOS 2015-2018 Y 2019-2021 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, LO QUE CUAL ESTAMOS SEGUROS SE TRADUCIRÁ EN UNA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y DEMÁS ACCIONES PÚBLICAS TENDIENTES A CONTAR CON UN GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE. ASÍ MISMO SE HACE EL SEÑALAMIENTO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PODER LEGISLATIVO UNA SEMBLANZA DE ESTA PROPUESTA. POR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN ES QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO.**

**PRIMERO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE TIENE POR ENTERADA DE LOS ACUERDOS APROBADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE LOS CUALES COMUNICAN LA APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEFINITIVA AL C. LIC. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS PARA SEPARARSE DEFINITIVAMENTE DEL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; ASÍ COMO, LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. ROQUE YÁÑEZ RAMOS, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO SEGUNDO, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO. **SEGUNDO.** - CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE GOBIERNO

MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA DESIGNAR AL C. DR. ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. **TRANSITORIOS. PRIMERO.** - EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.** - ENVÍESE EL PRESENTE ACUERDO AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA DIPUTADA NANCY, CELEBRANDO QUE ES LA PRIMERA VEZ QUE ESTOY EN ESTA TRIBUNA CON SU PRESIDENCIA, Y NUESTRA COMPAÑERA SECRETARIA Y NUESTRA COMPAÑERA VICEPRESIDENTA. HACE UN MOMENTO TUVIMOS LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DONDE POR MAYORÍA PASÓ ESTE DICTAMEN Y VOY A HACER ALUSIÓN A LOS COMENTARIOS QUE AHÍ HICE, EL PRIMERO DE ELLOS ES UNA DUDA QUE SE LA COMENTÉ CON TODO RESPETO AL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN QUE CREO QUE ES IMPORTANTE QUE EN EL DICTAMEN SE SOLVENTE EN CASO DE QUE, SI TENGAMOS ESA INFORMACIÓN. Y LA SEGUNDA, PRESIDENTA, SERÍA SOMETER UNA PROPUESTA QUE UN SERVIDOR VA HACER PARA CAMBIO DEL DICTAMEN. MIREN USTEDES, EN LA PÁGINA NÚMERO CUATRO DEL DICTAMEN DICE: “*POR TANTO SE HACE DE CONOCIMIENTO EL NOMBRE DE LOS MIEMBROS QUE ACTUALMENTE FÍJENSE LA PALABRA QUE UTILIZAN QUE ACTUALMENTE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO Y QUE SON DE ORIGEN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Y ENSEGUIDA SE*

ENLISTAN, DICE: *SÍNDICO SEGUNDO PROPIETARIO, EL C. ROQUE YÁÑEZ RAMOS*, QUE ES EL QUE ESTÁ HASTA AHORITA ENCARGADO DEL DESPACHO, Y ENUMERAN LA NÓMINA DEL CABILDO Y LLEGAMOS A LA DÉCIMA QUINTA REGIDURÍA PROPIETARIA Y ES DE LA CIUDADANA MARÍA TALINA ALMARAZ GONZÁLEZ, A LA QUE LA ESTÁN PONIENDO COMO ACTUALMENTE DÍA 1 DE MARZO, COMO PARTE DE LA LISTA O DE LA NÓMINA DE REGIDORES DEL PRI, TENEMOS CONOCIMIENTO, PORQUE FUE PÚBLICO, Y TENEMOS SU CARTA DE RENUNCIA AL PRI Y AL GRUPO LEGISLATIVO QUE TRASCENDIÓ DE REGIDORES DEL PRI, DONDE CREO O SEGÚN TENGO INFORMACIÓN ELLA ERA LA COORDINADORA; Y AHÍ ESTÁ LA CARTA Y SU RENUNCIA. ENTONCES, YO LES PEDIRÍA QUE ACLARÁRAMOS ESA DUDA PORQUE ESTARÍAMOS ATROPELLANDO LOS DERECHOS POLÍTICOS DE UNA MUJER POLÍTICA QUE YA DIJO QUE NO ESTÁ EN ESA BANCADA O NO ESTÁ EN ESE CABILDO DEL PRI Y QUE USTEDES EN ESTE DICTAMEN LA ESTÁN INCLUYENDO, ESA ES UNA DUDA. Y LA SIGUIENTE PROPUESTA, ES PORQUE ESTE CONGRESO ESTÁ SIENDO MUY COMPLACIENTE CON LA ADMINISTRACIÓN DEL AHORA CANDIDATO A GOBERNADOR ADRIÁN DE LA GARZA, PORQUE FÍJENSE LO QUE LE PONEN EN LA PÁGINA SEIS, LE PONEN, HACEN UNA RELATORÍA *POR LO ANTERIOR QUE TRAEMOS A CUENTA, EL ACUERDO NO VINCULANTE* O SEA NO DEBEMOS DE SER OBEDIENTES A LO QUE EL CABILDO NOS ESTÁ MANDANDO, *PRESENTADO POR LA PRIMERA REGIDORA, LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ, BLA, BLA. BLA,* QUE DICE: QUE PONE A CONSIDERACIÓN QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO SEA EL DOCTOR FERNANDO MARTÍNEZ, ETCÉTERA Y LUEGO AGREGAN *LO CUAL ESTAMOS SEGUROS SE TRADUCIRÁ EN UNA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS MUNICIPALES Y DEMÁS ACCIONES PÚBLICAS TENDIENTES A CONTAR CON UN GOBIERNO MUNICIPAL EFICIENTE* Y BLA BLA BLA; YO DIRÍA QUE ESOS TÉRMINOS NOSOTROS COMO CONGRESO NO PODRÍAMOS PREJUZGARLOS, LOS PODRÍAMOS, CLARO JUZGAR EN UNA ETAPA DE SUPERVISIÓN CUANDO ESTEMOS VIENDO LOS ASUNTOS DEL CABILDO DE MONTERREY O DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, ESO LE CORRESPONDE EN TODO CASO, ESA OPINIÓN A LOS CIUDADANOS Y A LOS HABITANTES DE MONTERREY. POR LO QUE PROPONGO PRESIDENTA, MUY PUNTUAL, QUE EN LA HOJA NÚMERO SEIS, EL ÚLTIMO PÁRRAFO SÓLO DIGA: *ES POR LO ANTERIOR QUE TRAEMOS A CUENTA EL*

*ACUERDO NO VINCULANTE PRESENTADO POR LA PRIMER REGIDORA LAURA PERLA CÓRDOVA RODRÍGUEZ, QUIEN REALIZÓ LA PROPUESTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO CONSIDERE AL C. DOCTOR ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BERLANGA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO. LO ANTERIOR EN VIRTUD DE LA TRAYECTORIA PROFESIONAL, ASÍ COMO SU DESEMPEÑO COMO SERVIDOR PÚBLICO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS COMPRENDIDAS EN LOS PERÍODOS 2015-2018 Y 2019-2021 EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY. PUNTO FINAL, HASTA AHÍ QUE QUEDA ESE PÁRRAFO Y EL RESTO DE ESE PÁRRAFO SE SUPRIMA. SERÍA TODO Y ES CUANTO CON MI PROPUESTA. Y A VER QUIÉN PUEDE SOLVENTAR ESA DUDA PORQUE SILO ESTARÍAMOS TRASGREDIENDO LOS DERECHOS POLÍTICOS IMPORTANTES DE UNA REGIDORA. GRACIAS”.*

NO HABIENDO ORADORES PARA HABLAR A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LA C. PRESIDENTA LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR SU VOTO DE MANERA ELECTRÓNICA, ASIMISMO INSTRUYÓ A LA DIP. SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS PRESENTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE DESECHA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN POR MAYORÍA DE 3 VOTOS A FAVOR, 25 VOTOS EN CONTRA Y 4 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

**C. PRESIDENTA:** “SE DESECHA LA PROPUESTA SOLICITADA POR EL DIPUTADO HORACIO TIJERINA”.

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, Y AL NO HABER ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA DEL ESTADO PARA HABLAR A FAVOR DE LA SOLICITUD DEL MUNICIPIO DE MONTERREY DONDE NOS COMUNICAN LA SOLICITUD DE

LICENCIA DEFINITIVA DEL LICENCIADO ADRIÁN DE LA GARZA SANTOS Y LA DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO SEGUNDO ROQUE YÁÑEZ RAMOS COMO ENCARGADO DEL DESPACHO. QUIERO MANIFESTAR QUE TURNADO DICHO EXPEDIENTE Y ANALIZADO POR LA COMISIÓN DE MÉRITO, SE TIENE A BIEN CONSIDERAR QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, COMO TÉCNICOS PARA QUE SEA APROBADA. DENTRO DE LA MISMA SOLICITUD, TAMBIÉN SE DESIGNA COMO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO AL DOCTOR ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, TODOS CONOCEMOS LA EXPERIENCIA Y LA AMPLIA TRAYECTORIA QUE TIENE EL DOCTOR BELTRÁN, ESTIMAMOS QUE ELLO ABONA PARA SEGUIR CUMPLIENDO CON LOS PROGRAMAS Y METAS QUE HASTA EL MOMENTO LA ADMINISTRACIÓN ACTUAL HA IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS. POR ESTAS CONSIDERACIONES ES QUE LE SOLICITO VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO Y MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO, LA C. PRESIDENTA, HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ADEMÁS, GIRÓ INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA TOMARA EL SENTIDO DEL VOTO DE LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN VÍA REMOTA EN LA PLATAFORMA DIGITAL.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE REGISTRARON A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN: 18 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA (A SOLICITUD DEL DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA SE ELIMINA EL VOTO EN CONTRA, POR ERROR INVOLUNTARIO) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN. Y A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL 7 VOTOS EN FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN; ADEMÁS DE 4 VOTOS A FAVOR DE LOS CC. DIP. BLANCA ELIZABETH ELIZONDO GUAJARDO, DALIA RODRÍGUEZ

TREVIÑO, FRANCISCO JAVIER JARA CURA Y ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, SIENDO APROBADO POR MAYORÍA DE 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 14094/LXXV DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUAMOS CON EL PROCESO LEGISLATIVO, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, EL QUE NOS DICE QUE *PARA LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA PARA LOS CARGOS O FUNCIONES CUYA ELECCIÓN CORRESPONDA AL CONGRESO DEL ESTADO, ÉSTA SE DARÁ MEDIANTE CÉDULAS DE VOTACIÓN*. POR LO QUE, SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR ENTRE LOS DIPUTADOS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN CORRESPONDIENTES”.

DISTRIBUIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDIUM.

**C. PRESIDENTA:** “DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 476 APROBADO POR ESTA LEGISLATURA DONDE SE MODIFICA EL ACUERDO 418, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN QUE SU ARTÍCULO QUINTO MENCIONA: *“ARTÍCULO QUINTO.- PARA EFECTOS DE LAS VOTACIONES POR CÉDULA ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, Y TRATÁNDOSE DE LEGISLADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LA SESIÓN BAJO MEDIOS TELEMÁTICOS, EL SENTIDO DEL VOTO SE HARÁ LLEGAR A LA OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO, POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES EN EL MOMENTO, LA CUAL RESPETANDO LA CONFIDENCIALIDAD DEL MISMO, HARÁ SABER DE MANERA*

*INMEDIATA LA VOTACIÓN A LA SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA. LA OFICIAL MAYOR AL TÉRMINO DE LA SESIÓN EN QUE SE HAYA LLEVADO A CABO DICHA VOTACIÓN O VOTACIONES, LEVANTARÁ UN ACTA QUE SEÑALE AL MENOS FECHA, EXPEDIENTE O EXPEDIENTES SOMETIDOS A VOTACIÓN, NÚMERO DE LEGISLADORES QUE VOTARON POR MEDIOS TELEMÁTICOS, Y LOS SENTIDOS DE LOS VOTOS, MISMA QUE SERÁ ANEXADA AL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA. LA OFICIAL MAYOR EN TODO MOMENTO DEBERÁ ACTUAR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MARCO NORMATIVO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, POR LO QUE LA VIOLACIÓN AL MISMO SERÁ SANCIONADO CONFORME LAS NORMAS APLICABLES”. POR LO CUAL SOLICITO LO HAGAN LLEGAR A LA OFICIALÍA MAYOR EN ESTE MOMENTO EL SENTIDO DE SU VOTO DIPUTADOS”.*

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA EN FUNCIONES Y SEGUNDA SECRETARIA EN FUNCIONES, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA EN FUNCIONES INFORMARA DEL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, EL CUAL QUEDÓ DE LA SIGUIENTE MANERA: 29 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN

**C. PRESIDENTA:** “Y UNA VEZ QUE FUERON CONTABILIZADA LA VOTACIÓN Y HABER DADO CUENTA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA MISMA. ME PERMITO HACER LA DECLARATORIA PARA EL CIUDADANO ANTONIO FERNANDO MARTÍNEZ BELTRÁN, OCUPE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN”

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA DIPUTADA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA

PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.  
SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

**NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CINCUENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

C. SECRETARIA:  
Por M. de Ley

C. SECRETARIA:  
Por M. de Ley

DIP. ROSA ISELA CASTRO FLORES

DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA  
MANCILLAS

**DD # 267-SO LXXV-21**  
**LUNES 1 DE MARZO DE 2021.**